LIONS CLUBS INTERNATIONAL
DISTRITO B-3

PRONTUARIO LEONÍSTICO

C. L. Jorge H. Santos Martínez
GOBERNADOR DISTRITO B3
EJERCICIO 2016 -2017

FUNDADOR DEL LEONISMO

MELVIN JONES

Fundador de Lions Clubs International
y Secretario General de la
Asociación Internacional de Clubes de Leones

Melvin Jones nació el 13 de enero de 1879 en Forth Thomas, Arizona. SU padre era capitán del Ejercito de los Estados Unidos y comandaba una patrulla de reconocimiento. Luego su padre fue trasladado y toda su familia se mudó al este. Cuando joven, Melvin Jones constituyó un hogar en Chicago, Illinois, se asoció a una firma aseguradora y en 1913 formó su propia agencia.

Pronto se afilió al Círculo Comercial, un grupo de hombres de negocios, y en poco tiempo resultó electo como secretario. Este grupo era uno de los tantos que en ese momento se dedicaba exclusivamente a promover los intereses económicos de sus afiliados. Dado que no despertaban demasiado agrado e interés, estaban destinados a desaparecer. Sin embargo, Melvin Jones tenía otros planes.

"¿Qué sucedería si estos hombres, exitosos por su empuje, inteligencia y ambición, pusieran todo su talento al servicio de las

comunidades en que viven?", se preguntaba. Entonces, por invitación suya, los delegados de los clubes de hombres se reunieron en Chicago para sentar las bases de una organización de este tipo y el 7 de julio de 1917, nació Lions Clubs Internacional.

Con el correr del tiempo, Melvin Jones abandonó su agencia de seguros para dedicarse por completo a los Leones en la sede Internacional de Chicago. Con su dinámico liderato, los clubes de Leones adquirieron el prestigio necesario para atraer a socios con intereses cívicos.

El fundador de la Asociación también recibió un reconocimiento por su liderato fuera de esa organización. Uno de sus mayores honores tuvo lugar en 1945, cuando representó a Lions Clubs International como consultor en San Francisco, California en la sede de la Organización de las Naciones Unidas.

Melvin Jones, el hombre cuyo lema personal - "nadie llega muy lejos si no hace nada por el otro"- se convirtió en un principio rector para las personas con vocación de servicio público en todo el mundo, murió el 1 de junio de 1961 a los 82 años de edad.

" Mevin Jones vivirá eternamente en nosotros"

NUESTRA HISTORIA

1917: El Principio. Un líder de negocios de Chicago, Melvin Jones, hizo una pregunta simple que cambió al mundo: ¿por qué las personas no aplican su talento para mejorar sus comunidades? Casi 100 años después, Lions Clubs International es la mayor organización mundial de clubes de servicio, con más de 1.3 millones de socios en más de 206 países e incontables anécdotas de Leones que actúan con base en la misma idea simple: mejoremos nuestras comunidades.

1920: Extensión Internacional. Tan sólo tres años después de nuestra fundación, nosotros los Leones nos hicimos internacionales cuando establecimos el primer club en Canadá. Luego vino México en 1927, fundando el Club de Leones de Nuevo Laredo, A. C. En las décadas de los 50 y 60 se aceleró la extensión internacional con nuevos clubes en Europa, Asia y äfrica.

1925: Queremos Erradicar la Ceguera. Hellen Keller se dirigió a la convención de Lions Clubs International en Cedar Point, Ohio, EE. UU. y retó a los Leones a convertirse en "los paladines del ciego en la cruzada contra la oscuridad". Desde entonces, hemos trabajado incansablemente para ayudar a los ciegos y discapacitados visuales.

1945: Unimos Naciones. El ideal de una organización internacional se ejemplifica por nuestra relación duradera con la Organización de las Naciones Unidas. Fuimos una de las primeras organizaciones no gubernamentales invitadas a auxiliar la elaboración de la Carta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas y desde entonces hemos apoyado la labor de la ONU.

1957: Organización de Programas Juveniles. A finales de la década de los 50 creamos el programa Leo para dar a la juventud del mundo la oportunidad de desarrollo a través del voluntariado. Hay cerca de 144 mil Leos y 5700 clubes Leo en más de 140 países del mundo.

1968: Establecemos Nuestra Fundación. La Fundación Lions Clubs International auxilia a los Leones en obras humanitarias globales y locales en gran escala.

NUESTRA HISTORIA

A través e nuestra Fundación, los Leones satisfacen las necesidades de la comunidad local y global.

1990: Lanzamos Sight First. A través de Sight First, los Leones restablecen la vista y previenen la ceguera a escala global, Lanzada en 1990. los Leones han recaudado más de 346 millones de dólares para esta iniciativa. Sight First se centra en las principales causas de la ceguera, tracoma, oncocercosis, ceguera infantil, retinopatía diabética, y glaucoma.

Hoy: Extendemos Nuestro Alcance. Lions Clubs International extiende su misión de servicio todos los días en comunidades locales en todos los rincones del mundo. Las necesidades son muchas y nuestros servicios amplios. Incluyen la vista, salud, juventud, ancianos, el medio ambiente, y socorro en desastres. Nuestra red internacional ha crecido para incluir mas de 200 países.

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

El NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN

El 17 de junio de 1917, los delegados se reunieron en Chicago tras aceptar la invitación de Melvin Jones. El único asunto de debate era la elección de un nombre para la nueva Organización. Melvin Jones estudió la propuesta de llamarla Lions (Leones), porque estaba convencido de que el león representa fuerza, valor, fidelidad y acción decisiva para la vida. Luego de una votación secreta, resultó favorecido el nombre Leones entre varias

El Emblema de la Asociación

En la convención de 1919, se propuso cambiar el símbolo, pero un joven de Denver, Colorado, pidió la palabra. Su nombre era Haslted Ritter. "El nombre de Leones no solamente significa fraternidad, compañerismo, firmeza de carácter y objetivos, sino que, más allá de todo esto, la combimación L-I-O-N-S (en inglés) proclama a la nación el verdadero sentido de la ciudadanía: LIBERTY (libertad), INTELLIGENCE (inteligencia), OUR NATIO´S SAFETY (la seguridad de nuestra nación)

La edición de enero de 1931 de la revista THE LION publicó esta interpretación del nombre de nuestra Asociación.

Nuestro nombre no fue elegido al azar, ni se trata de un nombre acuñado. Desde tiempos inmemoriales el león ha sido el símbolo de lo bueno y, consecuencia de ese simbolismo, se eligió este nombre. La la adopción del nombre se basa en gran medida en cuatro cualidades sobresalientes: Valor, Fuerza, Actividad y Fidelidad. La última de las cualidades mencionadas, Fidelidad, tiene una importancia muy profunda y peculiar para todos los Leones. El símbolo del León ha sido un símbolo de Fidelidad en todas las eras y entre todos los pueblos, antiguos y modernos. Representa lealtad al amigo, lealtad a un principio, lealtad al deber, lealtad a la confianza brindada.

El emblema consiste en la letra L dorada sobre un círculo. Alrededor tiene una superficie circular con el perfil de dos leones mirando hacia el lado opuesto al centro. La palabra Lions (Leones) aparecen en la parte superior y la palabra International (internacional) en la parte inferior. Los leones miran hacia el pasado y al futuro, demostrando orgullo por la historia y confianza en el futuro.

En 1920 se adoptaron los colores púrpura que significa fuerza, enterza, pujanza y el color oro que significa nobleza, lealtad y perseverancia.

FILOSOFIA DEL LEONISMO

Una Idea que Cambió al Mundo.

La Asociación Internacional de Clubes de Leones creció a raíz de una filosofía muy sencilla: reunimos a un grupo de gente humanitaria y les ofrecemos la posibilidad de cambiar las cosas con lo que se obtendrá excelentes resultados.

Desde hace mas de 93 años, los Clubes de Leones aplican esta filosofía para prestar servicios humanitarios cuándo y dónde fueren necesarios. No obstante, aunque mas de 1.36 millones de Leones, socios de miles de clubes en todas partes del mundo se empeñan por construir un mañana mejor, todavía hay muchas personas de necesidad y nuevos retos por vencer.

Su Club de Leones puede atender esas necesidades, organizando un club en donde no hay ninguno o en donde se necesita otro club para ayudar a la comunidad. Quizá la mejor manera de hacerle honor a nuestro pasado lleno de triunfos es compartir nuestra tradición de servicio en nuevas comunidades.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

SER los líderes globales en el servicio comunitario y humanitario.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

DAR PODER a los voluntarios para que sirvan a su comuniad, atiendan las necesidades humanitarias, alienten la paz y promuevam el entendimiento internacional a través de los clubes de leones

PRESIDENTE INTERNACIONAL

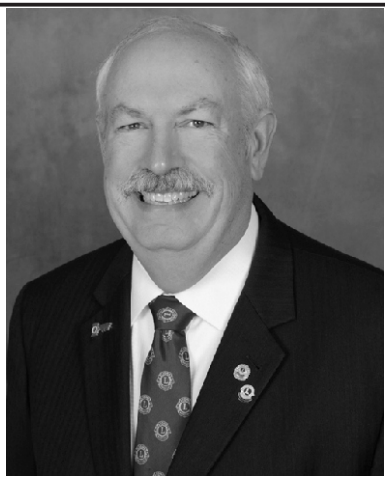

C. L. Robert E. Corlew

El Juez Bob Corlew, de Milton, Tennessee, EE.UU., resultó electo al cargo de primer vicepresidente de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, en la 98ª Convención Internacional celebrada en Honolulu, Hawai, EE.UU, del 26 al 30 de junio de 2015.

Ha sido socio del Club de Leones Murfreesboro desde 1978, y ha servido en muchos cargos de la asociación, incluyendo el de presidente fundador de club, jefe de zona, gobernador de distrito, secretario de gabinete y presidente de consejo de gobernadores. Ha contribuido a la formación de muchos clubes nuevos.

Durante sus muchos años de servicio a la asociación, ha recibido numerosos premios, incluyendo el Premio de Liderato, el Premio Llave Fundador Principal; tres Premios Presidenciales y el Premio Embajador de Buena Voluntad, este último es la distinción más alta que la asociación confiere a sus socios. Es también un Vanguardia del Monumento Conmemorativo de Melvin Jones, Amigo de Lindsey-Jenings del Programa Progresivo y Amigo de Melvin Jones del Programa Progresivo.

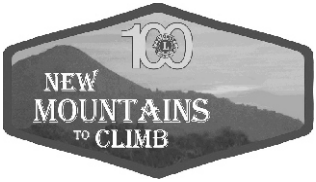

Son muchos los paisajes y sonidos del Estado de Tennessee donde reside el presidente internacional entrante Juez Bob Corlew. Sus montes, montañas, praderas y los sonidos del río Mississippi, los sembrados, industrias y vida silvestre crean el medio ambiente que influye la cultura y hospitalidad amable de Tennessee. El pueblo de Tennessee observa una larga tradición de servicio comunitario y de ayuda a los desconocidos. Como resultado, Tennessee es conocida como "el estado de servicio voluntario".

El presidente entrante Corlew, influido por su niñez en Tennessee, el sentido de independencia que ha pasado de generación a generación, y las oportunidades que ofrece la vida en las praderas y montañas, ha seleccionado el tema *Escalar Nuevas Montañas*, para su año 2016-2017.

Por supuesto, escalar montañas es una metáfora. Representa hacer algo que es difícil y arduo, y que por lo tanto, requiere de mucho esfuerzo para lograrlo. Pero solo lograremos excelencia si escalamos esas montañas. Cada montaña representa un nuevo desafío y una nueva oportunidad. A medida que el mundo cambia, cada uno de nosotros enfrenta nuevos desafíos y oportunidades para servir, que pueden ser vistos como montañas. Al escalar esas montañas, los Leones tienen la oportunidad de mejorar al mundo.

Ahora que celebramos los 100 años de nuestro servicio Leonístico, estamos honrando nuestro pasado y presente. Pero también debemos planear nuestro futuro. Si queremos escalar nuestras próximas montañas, tenemos que trazar un plan que marque la trayectoria para las futuras generaciones de Leones, las cuales preservarán nuestra tradición de servicio.

Llegar a la cumbre del servicio.

El final de nuestra jornada no termina al llegar a la cumbre de una montaña; más bien es el comienzo para escalar la siguiente. Ofrece una nueva oportunidad para servir, porque el servicio es nuestra fuerza. Debemos continuar evaluando nuestras iniciativas y programas de servicio para asegurar que nuestro servicio sea la fuerza propulsora del propósito de nuestra organización. Debemos continuar **dirigiendo nuestro servicio** para mantener nuestra posición como líderes globales del servicio humanitario.

Los Leones aportan de varias maneras al bienestar de las comunidades, incluyendo nuestras cuatro áreas principales de servicio: medio ambiente, juventud, hambre y servicios de salud ocular. Los Leones continuamos cumpliendo con nuestro lema "Nosotros servimos" al atender nuevas oportunidades de servicio. Ninguna montaña es muy alta para escalar.

Cuando comenzamos con la Celebración de Nuestro Centenario en 2014, pedimos a los Leones que escalaran la montaña del Desafío de Servicio del Centenario (DSC). El DSC, pide que al 30 de junio de 2018, los Leones hayan impactado la vida de por lo menos 100 millones de personas, a través de las cuatro áreas de servicio. En el primer año hemos logrado un tercio de nuestra meta. Ahora en el transcurso del segundo año del DSC, hemos alcanzado más de dos tercios de la meta y esperamos exceder la meta total.

Conexión con las comunidades.

Al proporcionar servicio necesario, permite que los Leones formen una **conexión genuina con las comunidades**. Tenemos la oportunidad de llevar a cabo un Proyecto de Legado del Centenario en cada comunidad, independientemente que esta sea grande o pequeña. Los Leones del mundo están trabajando para superar este nuevo

desafío de establecer nuestro legado, el cual será un símbolo permanente para los Leones y la comunidad del buen servicio que proporcionamos, y prueba de las muchas montañas que hemos escalado durante la celebración del centenario. Nuestra meta es que por lo menos 20.000 clubes lleven a cabo proyectos de legado. Exhortamos a todos los Leones a llevar a cabo estos proyectos especiales y reportarlos a LCI, los cuales se deben marcar con el logotipo del Leonismo, para que la participación de los Leones sea visible. En el sitio web Lions100.org se da más información sobre el Programa de Proyectos de Legado de Servicio del Centenario.

Liderato para escalar la próxima montaña.

Para atender las necesidades crecientes con nuestro servicio humanitario, necesitamos escalar las montañas en nuestro camino, de manera eficaz y eficiente. Necesitamos la ayuda de buenos líderes para hacerlo. Solo con la ayuda de líderes eficaces nuestro servicio se fortalecerá, y contaremos con servicio fuerte = clubes fuertes = orgullo de los socios, compromiso y entusiasmo.

A medida que celebramos nuestro centenario, debemos planear para el futuro. La formación de líderes nos ayudará a continuar relevantes y vibrantes hacia nuestro próximo siglo de servicio. La clave es planear para el futuro - asegurar que contamos con una fuente adecuada de Leones líderes capaces, conocedores, entusiastas y pensadores analíticos, que nos guíen y apoyen durante los años venideros.

Para llegar a la cumbre de una montaña, necesitamos de líderes capaces, pero también es importante que tengamos las herramientas adecuadas. Nuestros programas, herramientas y recursos para la formación de líderes, ha mejorado las habilidades de miles de Leones de alrededor del mundo, preparándolos, no solo para atender los desafíos que confrontan, pero para anticipar los desafíos potenciales. Ofrecemos algo para todos, ya sean capacitaciones cara a cara, o cursos en línea, LCI tiene una

variedad de opciones disponibles. El presidente entrante Corlew, invita a todos los Leones a escalar montañas más altas, y aprovechar las varias opciones de capacitación que ofrecen LCI y el GLT.

Crear equipos que inviten para lograr impacto.

La Asociación Internacional de Clubes cuenta con varios equipos que trabajan a la par hacia el alcance de la meta común de prestar servicio a los necesitados. Cuando trabajamos para alcanzar dicha meta, debemos conocer nuestros roles y responsabilidades, mantener un enfoque compartido, tener confianza en nosotros y en los demás, y reconocer las aportaciones individuales de cada miembro de nuestro equipo. Para llegar a la cumbre de la montaña, es esencial que observemos los cinco elementos claves de un equipo eficaz.

Cada miembro cuenta y causa impacto. Debemos motivar la participación de los demás. Cada miembro debe impactar con su servicio la vida de por lo menos 30 personas, lo que significa que por cada 1.000 nuevos socios, podremos impactar la vida de 30.000 personas. Es por eso que necesitamos hacer mucho más - e **invitar para causar impacto**.

La meta de la celebración es lograr que cada club reclute por lo menos 3 socios nuevos y que cada distrito forme por lo menos un club en cada año de la celebración. Con esto lograríamos 138.000 nuevos socios, solo 5% de aumento de socios, pero con esta cantidad de nuevos socios podríamos impactar la vida de 4,1 millones de personas. ¡Juntos podremos llegar a la cumbre!

Conexión entre las montañas

Las montañas no son entidades separadas. Existe una conexión entre ellas. Las montañas son parte de una cordillera, tal como la de las Montañas Apalaches de Tennessee. Los Leones están conectados también, a través

del servicio, compañerismo y la práctica del Leonismo. Los Leones del mundo están conectados vía Internet, y esto hace que el mundo parezca pequeño.

Hoy más que nunca, los Leones usan los medios tecnológicos y redes sociales para conectarse con el público. Algunos clubes llevan a cabo sus reuniones en línea. Nuestros dirigentes internacionales se conectan desde sus países con los Leones de otros países. Existen varios tipos de comunicación electrónica con muchos beneficios, tales como poder allegarse a una audiencia mucho mayor, y ahorrar tiempo y dinero.

Nuestro fundador Melvin Jones dedicó muchas horas de su tiempo para comunicarse con los Leones y formar clubes en comunidades que carecían de ellos. Sus cartas inspiraron y motivaron a los Leones a formar clubes nuevos. La tecnología moderna juega un papel muy importante en la planificación de nuestro futuro. Estamos seguros de que Melvin Jones aprobaría el uso de la tecnología moderna con el espíritu de expandir el Leonismo de manera eficaz y rápida.

Más allá de la próxima montaña.

Continuaremos escalando montañas mucho después de que haya terminado la celebración de nuestro centenario. Las necesidades crecientes de nuestro mundo, nos desafiarán a continuar nuestro movimiento. Y es un movimiento que debemos continuar. Los Leones deben escalar cada montaña - la gente necesitada depende de nosotros.

El plan estratégico LCI Adelante, fue desarrollado para expandir el impacto de nuestro servicio, mejorar las operaciones actuales, y adoptar nuevas medidas para que más gente se una a la misión de servicio del Leonismo. Una de las metas principales de LCI Adelante, es mejorar la vida de por lo menos 200 millones de personas en el transcurso de los años - con esto triplicaríamos el número actual de personas a las que servimos actualmente.

Además, queremos ser la organización mundial de servicio humanitario más reconocida del mundo; prestar servicio de primera calidad para nuestros clubes, distritos y la familia Leonística; y desarrollar nuevas iniciativas innovadoras para atraer a más personas para que sirvan bajo el amparo del Leonismo.

En 2017, durante el Centenario del Leonismo, anunciaremos el área nueva de enfoque de nuestra misión de servicio - y la plataforma de servicio que será acogida por todos los Leones y que nos dará alto reconocimiento público. ¡Una montaña nueva que todos los Leones del mundo estamos dispuestos a escalar!

La vista desde la cumbre.

Nuevos desafíos que atender. Nuevas metas que alcanzar. Nueva gente que servir. Nuevas montañas que escalar. Queda mucho por hacer, nuestro trabajo no ha concluido. Sabemos que debemos ascender al próximo nivel de servicio y marcar la trayectoria de la próxima generación de Leones. El presidente entrante Corlew, invita a todos los Leones, a que junto a él continúen escalando nuevas alturas.

DIRECTORIO INTERNACIONAL

PRESIDENTE INTERNACIONAL

C.L. Robert E. Corlew

PRESIDENTE ANTERIOR

C.L. Jitsuhiro Yamada

PRIMER VICEPRESIDENTE

C.L. Naresh Aggarwal

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

C. L. Gudrun Bjort Yngvadottir

DIRECTOR INTERNACIONAL

C.L. Ramiro Vela Villarreal

OFICINA INTERNACIONAL
300 22th, Street
Oak Brooks, Illinois, 60521-8824,U.S.A.
TEL. (001-708) 571-5466

AGENTE FISCAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL

C. L. Pedro A. Botello Ortiz

EX DIRECTOR INTERNACIONAL
Av. Paseo De Los Leones No. 531
Sector Mitras,
Monterrey, N. L., México.
TEL (81) 8347-8640, 8347-8645
oficinalionsmty@gmail.com

C.L. RAMIRO VELA VILLARREAL
MA. DEL SOCORRO CÁRDENAS DE VELA
Cel. (81) 8252-4387
Correo: ramirovela@intercable.net

CONVENCIONES INTERNACIONALES

Año	Lugar	Fecha
2017	Chicago, Ill. EE UU	30 de junio al 04 de julio
2018	Las Vegas, Nvl. EE UU	29 de junio al 03 de julio
2019	Milán, Italia	5 al 9 de julio
2020	Singapur	26 al 30 de junio
2021	Montreal-Quebec	25 al 29 de junio

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBERNADORES

Distrito Múltiple B-México
Ejercicio 2016-2017

C. L. JOSÉ URIBE GUTIÉRREZ
C. L. LETICIA MARIONI DE URIBE
Cel. 52-625-591-7311
uribegutierrez@hotmail.com

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSEJO DE GOBERNADORES MÚLTIPLE B MEXICO

Compañeros:

·PREPARADOS

·EN SUS MARCAS

·LISTOS

Vamos por los Servicios que tenemos con estrategia ya probada.

Este año enmarcado por el Centenario, es otra oportunidad que la vida nos brinda a los Leones para superar los desafíos.
Nosotros tenemos el “Poder de Transformar”, los cambios son para bien.

En este vértigo que es el Universo, nunca es suficiente y a nosotros también no se nos terminara el trabajo por la pobreza y la desigualdad patente.

Los invito a proponer nuevas actitudes, como nuevas son las necesidades de la Humanidad. Todas las acciones en pos de los desfavorecidos siempre serán recompensados con el buen vivir y la tranquilidad personal.

Para llevar más y mejor tiene que hacerse con un valor fundamental impreso: ENTUSIASMO, pues éste irradia agradecimiento, volumen y paz, va de la mano porque crea GENEROSIDAD, ésta eleva tu dignidad y el entorno.

Tu tiempo, mi tiempo es limitado no lo desperdicies viviendo sueños de otra persona (Steve Jobs).

Las personas exitosas son individuos comunes con una decisión extraordinaria, eso somos los Leones.

En este ejercicio buscamos nuevas montañas que escalar, nuestro Presidente Internacional nos invita a visualizar lo que tenemos al frente, al lado, y verlo como un desafío para llegar con entusiasmo y generosidad a todos aquellos seres humanos que están esperando que sirvamos y lo hagamos de manera extraordinaria, que no quede por cansancio, por pereza, por desanimo esa montaña a nuestra vista y sin alcanzar la cima.

Los invito a seguir siendo buenos.

"Nosotros Servimos con Entusiasmo y Generosidad"

Su amigo

C.L. P.D.G. JOSÉ URIBE GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE GOBERNADORES 2016-2017

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

S. G. M. DIANA TERESA I
dianacital97@hotmail.com
Distrito B9

DIRECTORIO CONSEJO DE GOBERNADORES

DISTRITO MÚLTIPLE "B" MÉXICO
EJERCICIO 2016-2017

PRESIDENTE DEL CONSEJO

C. L. José Uribe Gutiérrez
C. L. Leticia Marioni de Uribe
uribegutierrez@hotmail.com

PRESIDENTE INMEDIATO ANTERIOR

C. L. Miguel Gómez Arreola
C. L. Ma. Del Refugio Barajas de Gómez
mgarreola@hotmail.com
cuquitafigueroa@hotmail.com

1er VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

C. L. Victor Hugo González Villarreal
C. L. Jeanett Name de González
vhgonzalezv@yahoo.com.mx
jjnamek@hotmail.com

2do VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

C. L. Nicolasa Hernández de Vergara
nicolasahernandez70@yahoo.com.mx

SECRETARIO DEL CONSEJO
C. L. Tomás Gutiérrez Trillo
C. L. Margarita Monroy de Gutiérrez
tomas.db4@hotmail.com
magymonroy@hotmail.com

TESORERO DEL CONSEJO
C. L. Julio G. Charles Cárdenas
C. L. Zaida Wals de Charles
juliocharlescardenas@hotmail.com
zaidawals@hotmail.com

DIRECTOR NACIONAL
DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
C. L. Luis Silveyra Michel
C. L. Cándida Almanza Ruiz
sylveyra@prodigy.net.mx
candy_sylveyra@hotmail.com

DIRECTORIO DE GOBERNADORES

Distrito Múltiple "B" México
Ejercicio 2016-2017

DISTRITO B-1
C.L. Raúl Ramírez Corrales
C.L. Ma. del Rosario Diaz del Campo
eco.biosfera@hotmail.com

DISTRITO B-2
C.L. Rosa María Hernández de Benavides
C.L. Irma Orona de Rodríguez
rorrahernandez@hotmail.com
migueleon12@hotmail.com

DISTRITO B-3
C.L. Jorge H. Santos Martínez
D.L. Irma Yolanda de León de Castañeda
jorge.santos@rectificadoresmonterrey.com.mx
icasta@yahoo.com

DISTRITO B-4
C.L. Rubén Zepeda Covarrubias
C.L. Esther Karina García Almaraz
ruzeco@hotmail.com
karina.04@live.com.mx

DISTRITO B-5
C.L. Jesús Gerardo Rosiles Martínez
C.L. Norma A. Martínez Avalos
jesusrosiles@hotmail.com

DIRECTORIO DE GOBERNADORES

Distrito Múltiple "B" México
Ejercicio 2011-2012

DISTRITO B-6
C.L. Raúl E. Ortíz Rosas
C.L. Angie Rojas Ruiz
raul_ortizro@hotmail.com

DISTRITO B-7
C.L. Víctor Osbaldo González Márquez
C.L. Nancy Sánchez Alvarado
dsosbaldo@gmail.com

DISTRITO B-8
C.L. Enrique Jesús Centeno y Novelo
C.L. Ana Ma. del Carmen Rosado y Arzápalo
enriquecenteno12@prodigy.net.mx

DISTRITO B-9
C.L. Víctor Manuel Brambilia Ibarra
D.L. Minerva Susana Guevara Nava
genavic@hotmail.com
minervasgn@gmail.com

DIRECTIVA DEL DISTRITO B-3

C. L. Jorge Humberto Santos Martínez

gobernador@distritob3.org

DIRECTORA COMITÉ DE DAMAS

D. L. Irma Yolanda De León de Castañeda

directora@distrtob3.org

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Compañeros Leones, Damas, Leos y Cachorros es importante en este ejercicio 2016-2017 que recién inicia, tengamos cada día en mente el 100 aniversario del Leonismo internacional en todo el mundo muy en especial en este distrito B3 al que pertenecemos trabajemos unidos para sacar adelante todo lo programado por la oficina Internacional en especial nuestro objetivo que es ***servir a los más vulnerables.***

En este ejercicio el lema que nos acompañará será ***"UNIDOS SERVIMOS MEJOR"*** siempre pensando en que la unidad, que como familia Leonistica que somos, nos llevará a conquistar grandes proyectos y a cumplir todas las metas propuestas por nuestro Presidente Internacional, por el distrito y por cada uno de sus clubes, y para esto necesitamos del trabajo de todos y cada uno de nosotros para lograr estas metas, es importantísimo que cada uno de nosotros pensemos en la necesidad del aumento de socios dentro de nuestros clubes para proporcionarnos más mano de obra y así nuestro Distrito B3 crecerá enormemente, propongámonos como objetivo que cada socios ingrese un nuevo socio o que un club forme un club filial o que un club apadrine un nuevo club o la formación de un club Leo que son el futuro de nuestros clubes y de nuestra organización, yo les pido que nos unamos para cumplir esta meta….Si podemos y no es imposible todo está en nosotros.

Otro área de trabajo muy importante es la retención de nuestros socios; vemos con gran tristeza la gran cantidad de socios que se nos van por diferentes motivos, lo que nos ha impedido tener un crecimiento sostenido en los últimos años, por este motivo, les invito a que unamos esfuerzos para evitar las bajas en nuestros clubes, y así como tenemos en cada directiva un director de Afiliación les propongo crear una

nueva figura la del ***Director de Retención*** dándole toda la información necesaria para que esa persona convenza del porque no debe abandonar las filas de Leonismo, como Gobernador reconoceré a todos aquellos clubes que aumenten su membresía y retengan a sus socios, tomémoslo como un objetivo a cumplir en este ejercicio 2016-2017 y conservemos para todos los ejercicios subsecuentes.

Siempre estaré en la mejor disposición de estar con cada uno de ustedes con un calendario establecido hablando de estos y de otros temas que nos llevaran a conseguir todos los objetivos y metas establecidas porque...

C.L. Jorge H. Santos Martínez
Gobernador Distrito B3
México

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

MENSAJE DE LA DIRECTORA DEL COMITÉ DE DAMAS

Quiero agradecer primeramente a Dios y a todas ustedes por el apoyo que tendré en este nuevo ejercicio, hoy iniciamos una nueva etapa en nuestras vidas, por lo cual quiero felicitarte, ya que tendremos y viviremos una gran experiencia, te invito a que la disfrutemos porque estoy segura que habrá ***"NUEVAS MONTAÑAS QUE ESCALAR"*** y lograremos cumplir con cada uno de nuestros objetivos.

En todos los años vividos en el Leonísmo he sentido su amistad y se que ***"UNIDAS SERVIMOS MEJOR"*** porque las Damas sabemos trabajar y entregar nuestro tiempo de corazón a las personas más desprotegidas.

Es un alto honor para mí contar con tu compañía en este ejercicio ya que serviremos a nuestro Distrito B-3 y a la gente que más lo necesita. Hoy la vida nos da una

gran oportunidad de servir, aprovechémosla y hagamos de esta experiencia algo inolvidable.

Te agradezco de antemano tu apoyo y colaboración en esta gran aventura que estamos iniciando, porque "***NOSOTRAS SERVIMOS CON ENTUSIASMO Y GENEROSIDAD"*** a quien más lo necesita.

"UNIDOS SERVIMOS MEJOR"

D. L. Irma Yolanda de León de Castañeda
DIRECTORA DISTRITAL
DE LOS COMITÉS DE DAMAS

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

S. G. M. Alejandra I
CLUB DE LEONES SAN LUIS POTOSÍ

S. G. M. Lizet I
CLUB DE LEONES SABINAS

PRIMER VICE - GOBERNADOR

C. L. José Luis Alatorre Bautista
C. L. Norma P. Sierra de Alatorre

1vicegobernador@distritob3.org
1vicedirectora@distritob3.org

SEGUNDO VICE - GOBERNADOR

C. L. José Luis Olivares Rodríguez
C. L. Blanca Leticia Lozano de Olivares

2vicegobernador@distritob3.org
2vicedirectora@distritob3.org

SECRETARIO LEONES

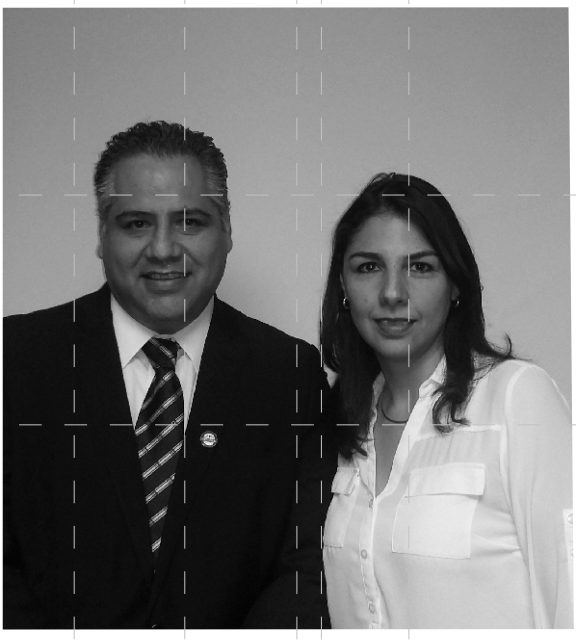

C. L. Sergio Morquecho Flores
D. L. Raquel Agundis de Morquecho

secretario@distritob3.org
secretaria@distritob3.org

TESORERO LEONES

C. L. Reyes Martínez Mata
tesorero@distritob3.org

TESORERA DAMAS

C. L. Coty Boone
tesorera@distritob3.org

PRO SECRETARIO LEONES

C. L. Jorge Enriquillo Concepción T.
prosecretario@distritob3.org

PRO SECRETARIA DAMAS

C. L. Elsa Villarreal de Martínez
prosecretaria@distritob3.org

PRO TESORERO LEONES

C. L. Carlos Hernández Peña
protesorero@distritob3.org

PRO TESORERA DAMAS

C. L. Hilda Castillo de Concepción
protesorera@distritob3.org

SECRETARIO TECNICO

C. L. Genaro Castañeda Flores
centenario@distritob3.org

TECNOLOGIA APLICADA

C.L. Jesús Javier González Flores
tecnologia@distritob3.org

CEREMONIAL Y PROTOCOLO LEONES

C. L. Roberto R. Rodríguez Ritte
secretariotecnico@distritob3.org

CEREMONIAL Y PROTOCOLO DAMAS

C. L. María Guadalupe Villarreal A.
ceremonialdamas@distritob3.org

DIRECTOR DE CONVENCIONES

C.L. Eduardo González Botello
D. L. María Gpe. Shay de González
convenciones@disritob3.org

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

C.L. Gildardo Fernández Loera
C.L. Silvia Silva de Fernández
proyectos@distritob3.org

CALENDARIO DE REUNIONES

ZONAS

1a. Junta de Comité Asesor	05 al 10 Julio 2016
2a. Junta de Comité Asesor	10 al 17 Octubre 2016
3a. Junta de Comité Asesor	09 al 16 Enero 2017
4a. Junta de Comité Asesor	03 al 07 Abril 2017

REGIONES

1a. Junta de Región	11 al 18 Julio 2016
2a. Junta de Región	24 al 31 Julio 2016
3a. Junta de Región	23 al 30 Enero 2017
4a. Junta de Región	17 al 24 Abril 2017

GABINETE

1a. Junta	Monterrey Poniente	06 y 07 Agosto 2016
2a. Junta	San Luis Potosí	05 y 06 Noviembre 2016
3a. Junta	Villa de Guadalupe	04 y 05 Febrero 2017
4a. Junta	Playa del Carmen	03 Mayo 2017

CONVENCIÓN DISTRITAL

Playa del Carmen	04 a 07 Mayo 2017

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

JEFES DE REGIÓN

JEFES DE REGIÓN

JEFE DE REGIÓN I
C.L. Gaudencio Milán Castañón
D.L. Juana María Sánchez Betancourt
jefederegion1@distritob3.org
coordinadoraregion1@distritob3.org

JEFE DE REGIÓN II
C.L. Juan González Villarreal
D.L. Francisca González Osoria
jefederegion2@distritob3.org
coordinadoraregion2@distritob3.org

JEFE DE REGIÓN III
C.L. Jesús Rodríguez Rico
D.L. Sonia Cardona de Rdz.
jefederegion3@distritob3.org
coordinadoraregion3@distritob3.org

JEFE DE REGIÓN IV
C.L. Jeanett Name de González
C.L. Blanca L. Lozano de Olivares
jefederegion4@distritob3.org
coordinadoraregion4@distritob3.org

JEFE DE REGIÓN V
C.L. Irma Laura Ortiz Moctezuma
C.L. María M. Esparza González
jefederegion5@distritob3.org
coordinadoraregion5@distritob3.org

JEFE DE REGIÓN VI
C.L. Miguel Castillo Méndez
C.L. Sandra Ibarra de Castillo
jefederegion6@distritob3.org
coordinadoraregion6@distritob3.org

JEFE DE REGIÓN VII
C.L. Alejandro Arellanos Galván
D.L. Andrea M. Zamorano de A.
jefederegion7@distritob3.org
coordinadoraregion7@distritob3.org

JEFE DE REGIÓN VIII
C.L. Rosaura Rojas Sánchez
C.L. María del Pilar Diaz M.
jefederegion8@distritob3.org
coordinadoraregion8@distritob3.org

JEFES DE ZONA

JEFES DE ZONA

JEFES DE ZONA

REGIÓN I
JEFE DE ZONA 1
C.L. Javier Muñoz Villela
D.L. Alicia Valadez de Muñoz
jefedezona1@distritob3.org
coordinadorazona1@distritob3.org

JEFE DE ZONA 2
C.L. Ana María Muñoz González
D.L.
jefedezona2@distritob3.org
coordinadorazona2@distritob3.org

C.L. Doranely Camacho García
D.L.
jefedezona8@distritob3.org
coordinadoradezona8@distritob3.org

JEFE DE ZONA 4
C.L. Graciela Lara Velazco
C.L. Ma. Felicitas García Saucedo
jefedezona4@distritob3.org
coordinadirazona4@distritob3.org

REGIÓN II
JEFE DE ZONA 5
C.L. Ma. Isabel Charles Cepeda
C.L. Zayda Wals Elguezabal
jefedezona5@distritob3.org
coordinadorazona5@distritob3.org

JEFE DE ZONA 6
C.L. Aurelia Hortencia Campos Ozuna
C.L. Luz María Solís Rocha
jefedezona6@distritob3.org
coordinadorazona6@distritob3.org

C. L. Norma Elvira Valdespino M.
D. L. María Magdalena Durón
jefedezona8@distritob3.org
coordinadoradezona8@distritob3.org

REGIÓN 3
JEFE DE ZONA 8
C.L. César Eduardo Castellanos
D.L. Flor de María Falcón
jefedezona8@distritob3.org
coordinadorazona8@distritob3.org

JEFE DE ZONA 9
C.L. Rafael Eugenio Martínez Chaib
D.L. Elsa María Villarreal de Martínez
jefedezona9@distritob3.org
coordinadorazona9@distritob3.org

JEFE DE ZONA 10
C.L. Patricia Cadena Castillo
D.L. Irma Barrera de llama
jefedezona10@distritob3.org
coordinadorazona10@distritob3.org

JEFES DE ZONA

REGIÓN IV
JEFE DE ZONA 11
C.L. Rubén García Guerra
C.L. Susana Nuñez Salinas
jefedezona11@distritob3.org
coordinadorazona11@distritob3.org

JEFE DE ZONA 12
C.L. Miguel Ángel Villarreal Martínez
D.L. Ma. del Carmen Martínez de V.
jefedezona12@distritob3.org
coordiandorazona12@distritob3.org

JEFE DE ZONA 13
C.L. Armando Villarreal Herrera
D.L. Leticia Peña Martínez
jefedezona13@distritob3.org
coordinadorazona13@distritob3.org

REGIÓN V
JEFE DE ZONA 14
C.L. Ramón Juárez Ferrer
D.L. Delia de Hoyos de Álvarez
jefedezona14@distritob3.org
coordinadorazona14@distritob3.org

JEFE DE ZONA 15
C.L. Raymundo Ríos Cerda
D.L. Arminda Hernández de Ríos
jefedezona8@distritob3.org
coordinadoradezona8@distritob3.org

REGIÓN VI
JEFE DE ZONA 16
C.L. Abel Bazán Garza
D.L. Ana Isabel Martínez Cárdenas
jefedezona15@distritob3.org
coordinadorazona15@distritob3.org

JEFE DE ZONA 17
C. L. Francisco Solano García
D. L. Juana María García
jefedezona17@distritob3.org
coordinadorazona17@distritob3.org

REGIÓN VII
JEFE DE ZONA 18
C.L. Joaquín Arellanos Lozano
D.L. María Galvan de Arellanos
jefedezona18@distritob3.org
coordinadorazona18@distritob3.org

JEFE DE ZONA 19
C.L. Adriana Reyes Juárez
D.L. Amalia Treviño Salinas
jefedezona19@distritob3.org
coordinadorazona19@distritob3.org

JEFE DE ZONA 20
C.L. Evelyn Nathalie Lince Aguirre
D.L. Mariadelsol Parache Hernández
jefedezona20@distritob3.org
coordinadorazona20@distritob3.org

REGIÓN VIII
JEFE DE ZONA 21
C.L. María Elena García de Carreón
D.L. Ma. del Carmen Aranda Estrada
jefedezona21@distritob3.org
coordinadorazona21@distritob3.org

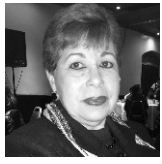

JEFE DE ZONA 22
C.L. Rocío Rojas Sánchez
D.L. Isabel Martínez Olazarán
jefedezona22@distritob3.org
coordinadorazona22@distritob3.org

HONORARIOS DISTRITALES

HONORARIOS DISTRITALES

IN MEMORIAM

C. L. OCTAVIO A. BOTELLO FERNÁNDEZ (+)
D. L. CONSUELO ORTIZ DE BOTELLO

C. L. ANTONIO R. FLORES GARZA (+)
D. L. BERTHA TANGUMA DE FLORES (+)

C. L. HIGINIO GONZALEZ RAMOS (+)
D. L.

C. L. RAMÓN VILLARREAL VILLARREAL (+)
D. L. AMELIA ARREDONDO DE VILLARREAL (+)

C. L. JORGE DE LEON GUERRA (+)
D. L.

C. L. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALMAGUER (+)
D. L.

C. L. ALFONSO REMOND EBERGENYI (+)
C. L. MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE REMOND

C. L. RAFAEL MANZO MACIEL (+)
C. L. GEORGINA LASTIRI DE MANZO

HONORARIOS DISTRITALES

C. L. JUAN SOTO PANCARDO

C. L. LORENZO SÁNCHEZ MENDOZA
D. L. LILIA DELIA ANDRADE DE SÁNCHEZ

C. L. ELENO RANGEL RANGEL
D. L. GERTRUDIS VALDEZ DE RANGEL

C. L. JESÚS MATEO TORRES RANGEL
D. L. PATRICIA CARMONA DE TORRES

C.L. MANUEL ESCOBEDO MONTALVO
D.L. ALEJANDRINA MTZ. DE ESCOBEDO

C. L. FÉLIX M. REOJAS FLORES
D. L. RAQUEL AGUAYO DE REOJAS (+)

C. L. PEDRO A. BOTELLO ORTIZ
C. L. NANCY TREVIÑO DE BOTELLO

C. L. ANTONIO NIÑO MALO
D. L. MIRNA PECINA DE NIÑO

C. L. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ALBA
C. L. LAURA LÓPEZ DE MARTÍNEZ

C. L. EDUARDO DE JESÚS VÁZQUEZ TORRES
C. L. MARÍA YOLANDA CASILLAS DE VÁZQUEZ

C. L. RAMIRO VELA VILLARREAL
D. L. MARÍA DEL SOCORRO CÁRDENAS DE VELA

HONORARIOS DISTRITALES

C. L. RIGOBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C. L. ROGELIA GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ

C. L. MARIO ALEJANDRO OLIVERA BUSTOS
C. L. MARÍA DOLORES LÓPEZ DE OLIVERA

C. L. NOÉ GONZÁLEZ CANTÚ
C. L. MA. TERESA FLORES DE GONZÁLEZ

C. L. VICTOR HUGO GONZÁLEZ VILLARREAL
C. L. JEANETT NAME DE GONZÁLEZ

C. L. EDUARDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
C. L. GUADALUPE PORRAS DE CHAVEZ

C. L. ALFONSO OVIEDO VILLARREAL
C. L. FRANCIS FLORES DE OVIEDO

C. L. JULIO GERARDO CHARLES CÁRDENAS
C. L. ZAIDA WALS DE CHARLES

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

DIRECTORES DISTRITALES

GMT / EQUIPO GLOBAL DE AUMENTO DE SOCIOS
C. L. Rigoberto González González
gmt@distritob3.org

GLT / EQUIPO GLOBAL DE LIDERAZGO
C L. Mario A. Olivera Bustos
glt@distritob3.org

EXTENSIÓN LEONÍSTICA
C. L. Víctor Hugo González Villarreal
extensión@distritob3.org

COORDINADOR DISTRITAL DEL CENTENARIO
C. L. Genaro Castañeda Flores
centenario@distritob3.org

PROGRAMA LEGADO DEL CENTENARIO
C. L. Alonzo Cantú González
legado@distritob3.org

CONSERVACIÓN DE LA VISTA Y CAMPAÑAS OFTALMOLÓGICAS
C. L. Eduardo de Jesús Vázquez Torres
vista@distritob3.orh

MACRO BRIGADAS MÉDICAS
C. L. José Arnoldo Vela
brigadasmedicas@distritob3.org

AUDICIÓN Y LOGOPEDIA
C. L. Francisco Mendiola Martínez
audicionylogopedia@distritob3.org

INTERCAMBIO JUVENIL Y CAMPAMENTOS
C. L. Anel Ibarra de Flores
intercambios@distritob3.org

DIRECTORES DISTRITALES

ASESOR CLUBES LEO
C. L. Alejandro Olivera López
asesorleo@distritob3.org

ASESOR CACHORROS Y ASESOR PARA LA NIÑEZ
C. L. Javier Flores Barrón
asesorcachorros@distritob3.org

LECTURA EN ACCIÓN
C. L. Irma Laura Ortiz Moctezuma
lecturaenaccion@distritob3.org

OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD Y NIÑEZ
C L. Irma Barrios López
oportunidades@distritob3.org

ASESORA DE REINAS
D. L. Liliana Yuritzi Alanís Ramírez
aseorareinas@distritob3.org

CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
C L. Antonio Silva Eguía
reforestacion@distritob3.org

PROGRAMA "ALERTA"
C L. César Álvarez Jasso
alerta@distritob3.org

CARTEL DE LA PAZ Y FOTOGRAFÍA AMBIENTAL
C L. Adriana Alanís de Tamez
carteldelapaz@distritob3.org

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C L. Susy Lomelí
lalata@distritob3.org

DIRECTORES DISTRITALES

ACTIVIDADES CULTURALES Y CÍVICAS
C L. Silvia Silva de Fernández
actividadesculturales@distritob3.org

PROGRAMA "PERROS GUÍA"
C L. Irma Laura Ortíz de Martínez
perrosguia@distritob3.org

CAMPAÑAS EN JUNTAS DE GABINETE
C. L. Eduardo González Botello
campañas@distritob3.org

COLABORACIÓN INTERNACIONAL
C.L. Víctor Higo González Villarreal
colaboracion@distritob3.org

FUNDACION CLUBES DE LEONES (LCIF)
C L. Julio Gerardo Charles Cárdenas
lcif@distritob3.org

RELACIONES PUBLICAS E INFORMACIÓN LEONÍSTICA
C L. Mario A. Olivera Bustos
relacionespublicas@distritob3.org

INSTITUTO DE FORMACIÓN DE LÍDERES Y DIRIGENTES
C L. Genaro Castañeda Flores
iflyf@distritob3.org

PAGINA WEB, LISTAS B3, CORREOS ELECTRÓNICOS
C L. Roberto R. Rodríguez Ritte
informacion@distritob3.org

PROGRAMA "LIONS QUEST"
C L. Imelda Garza de Chapa
lionsquest@distritob3.org

ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ASESORÍA LEGAL
C L. Alfonso Oviedo Villarreal
estatutos@distritob3.org

COMISARIO DISTRITAL
C L. Daniel Valencia
comisario@distritob3.org

COMISARIO SUPLENTE DISTRITAL
C L. Luis Raúl Ayala
comisariosuplente@distritob3.org

ASESORES REGIONALES

REGIÓN I

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. Eduardo de Jesús Vázquez
eduardovt20022000@yahoo.com.mx

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L. José Luis Jiménez Niño
lecturapotosinasege@hotmail.com

MITIGAR EL HAMBRE
C.L. Camilo Ibarra Robaldino
camiloibarrarobaldino@live.com.mx

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L. Ricardo Alvarez Zamudio
ralvaradoz_62@yahoo.com.mx

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L. Margarita Tovar Milán
margaritatovarmilan@hotmail.com

PROGRAMA "ALERTA"
C.L. Eleazar Vega Martínez
eleazar.vegamartinez@hotmail.com

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L. Miguel Agustín Sepúlveda Virgen
agustin_sepulveda@hotmail.com

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L. Camilo Ibarra Robaldino
camiloibarrarobaldino@live.com.mx

ASESORES REGIONALES

REGIÓN I

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L.

PROGRAMA PET
C.L. Eleazar Vega Martínez
eleazar.vegamartinez@hotmail.com

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L. Marcelo Octavio Palacios Leyva
mopi25@hotmail.com

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. Felipe García Milán
gamife2009@live.com.mx

LIDERAZGO GLT
C.L. Juan de Dios Pérez López
juandedios60@hotmail.com

RELACIONES PÚBLICAS
C.L. Nino Martínez Hernández

ATENCIÓN A LA MUJER
C.L. Susy Lomelí
susy.lomeli@distritob3.org

ASESORES REGIONALES

REGIÓN II

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. Benjamín Ríos Marquez
benjamin.rios@hotmail.com

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. Jorge Oyervides Valdes
joyervides@itsaltillo.edu.mx

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L. Luz María Solís Rocha
luzma_57@hotmail.es

MITIGAR EL HAMBRE
C.L. Dorita Múzquiz Ruiz
dmuzquiz25@hotmail.com

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L. Marcial Martínez Gutiérrez
prom_mc@hotmail.com

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L. Rodolfo Medina Capetillo
prom_mc@hotmail.com

PROGRAMA "ALERTA"
C.L. María Elena Farías Cabello
malena.02@live.com

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L. Heriberto Ríos Tapia
heriotap@hotmail.com

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L. Dora Irma Muzquiz Ruiz
dmuzquiz25@hotmail.com

ASESORES REGIONALES

REGIÓN II

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L. Noelia Guevara Ibarra
nolyguevara1@hotmail.com

PROGRAMA PET
C.L. Teresa de Jesús García Tovar
tessytovar@hotmail.com

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L. Gabriel German Navarro Nuñez
leibag_12@hotmail.com

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. Irma Guadalupe Barrios López
irmacedac@yahoo.com.mx

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. María Elena Farías Cabello
imalena.02@live.com

LIDERAZGO GLT
C.L. Esteban Guzmán Arzola
estebanjr50@hotmail.com

RELACIONES PÚBLICAS
C.L. Francisco Javier Flores López
leonessaltillo@hotmail.com
C. L. JUAN EMMANUEL GAONA NARRO
emmanuelnarro@gmail.com

REGIÓN III

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. Rogelio Brown Valdez
brownrogelio@hotmail.com

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L. Jesús René Liñan Abrego
linan.rene@yahoo.com.mx

MITIGAR EL HAMBRE
C.L. José Cuellar Lara
freciac50@gmail.com

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L. José Ricardo Rivera Valdés
jose.rivera291244@gmail.com

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L. Ramiro Villarreal Robles
ramirovr@yahoo.com

PROGRAMA "ALERTA"
C.L. Mario Reyes Espinosa
fermario_11@hotmail.com

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L. Fidel Llama
fllama57@live.com.mx

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L. José Cuellar Lara
freciac50@gmail.com

ASESORES REGIONALES

REGIÓN III

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L. José Cuellar Lara
freciac50@gmail.com

PROGRAMA PET
C.L. José Ricardo Rivera Vladés
jose.rivera291244@gmail.com

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L.

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. Jesús Ramos Carbajal
jesusramoscarbajal@hotmail.com

LIDERAZGO GLT
C.L. Julio César Flores Guerra
juliofloresguerra@gmail.com

RELACIONES PÚBLICAS
C.L. Eduardo San Miguel García
lalo_sanmiguel@hotmail.com

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L. Ramiro Treviño Jiménez
guerrero1027@hotmail.com

ASESORES REGIONALES

REGIÓN IV

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. Rosa Elena Villarreal Yeverino
rosyvillarreal@hotmail.com

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L. Noé Perez Martínez
noeperez17@gmail.com

MITIGAR EL HAMBRE
C.L. Carlos Martínez Villarreal
Karlosmx@gmail.com

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L. Antonio Silva Eguía
clubdeleonesmedioambiente@hotmail.com

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L. Rigoberto González González
rigogzzgzz@hotmail.com

PROGRAMA "ALERTA"
C.L. Roberto Guerra Garza
bobwar9002@hotmail.com

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L.Gabriel Tamez Alvarez
gtamezalvarez@hotmail.com

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L. Ma. Guadalupe Villarreal Arredondo
mpgevillarreal@ravi.com.mx

ASESORES REGIONALES

REGIÓN IV

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L. Sandra Galindo García
sandragalindog@hotmail.com

PROGRAMA PET
C.L. Margarita Garza Martínez
margarita.gza@hotmail.com

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L. Rubén García Guerra
eldocjruben@hotmail.com

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. Ramiro González Lozano
ramirogzz@hotmail.com

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

REGIÓN V

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. Eduardo González Botello
lalogzz@hotmail.com

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L. Irma Laura Martínez Ortiz
irmalaura28@yahoo.com.mx

MITIGAR EL HAMBRE
C.L. Raquel Moreno de González
raquelmr@yahoo.com.mx

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L. Elva Deyanira Silva Flores
elva7flores@hotmail.com

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L. Deyra Ortíz de Ramírez
deyraortiz@yahoo.com.mx

PROGRAMA "ALERTA"
C.L. César Alvarez Jasso
cesar.alvarez.j@hotmail.com

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L. Modesto Sáenz Guerra
mosagu59@hotmail.com

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L. Teofilo Treviño Ramírez
teotreviñol@hotmail.com

ASESORES REGIONALES

REGIÓN V

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L. Nicolás Urbina Reyes
nurbina@urbinaconsultores.com

PROGRAMA PET
C.L. Elena Esponosa Guajardo
elena.espinosa@prodigy.net.mx

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L. Luz Ma. García Hernández
lucyreyna5@gmail.com

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. José Arnoldo Vela Canales
josearnoldovel@hotmail.com

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION
SINCE 1917

REGIÓN VI

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. María Eugenia Uresti de Ibarra
eugeniau12@hotmail.com

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L. Juan Belisario Ibarra De La Garza
belisario71@gmail.com

MITIGAR EL HAMBRE
C.L. Carlos Alberto Hernández Elizondo
cahdz_cah@hotmail.com

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L. Sara María Cavazos de Cárdenas
samacaro5@hotmail.com

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L. Hugo Arrambide Paz
arrapaz@hotmail.com

PROGRAMA "ALERTA"
C.L. José Tamez Morali
jetmorali@hotmail.com

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L. Carlos Alberto Martínes Huerta
carlosmtz10@hotmail.com

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L. Sandra Elizabeth Ibarra De La Garza
sandraibarralin@hotmail.com

ASESORES REGIONALES

REGIÓN VI

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L. J. Gilberto Martínez Solís

PROGRAMA PET
C.L. Ernesto Tamez Luna
etamez1972@hotmail.com

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L. José Waldo Tamez Luna
waldotamez@hotmail.com

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. Francisco Javier Cárdenas Garza
frankocadena@gmail.com

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION

SINCE 1917

REGIÓN VII

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L.

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L.

MITIGAR EL HAMBRE
C.L.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L.

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L.

PROGRAMA "ALERTA"
C.L.

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L.

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L.

ASESORES REGIONALES

REGIÓN VII

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L.

PROGRAMA PET
C.L.

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L.

BRIGADAS MÉDICAS
C.L.

REGIÓN VIII

CONSERVACIÓN DE LA VISTA
C.L. Cristina Castillo Borde
ccristinab@hotmail.com

APOYO A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ
C.L. Santa R. Rojas Sánchez
alyro66@hotmail.com

MITIGAR EL HAMBRE
C.L. Silvia Velez Nava
Isa_t@live.com.mx

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C.L. Ignacio Zaragoza Espinoza

AUMENTO DE SOCIOS GMT
C.L.

PROGRAMA "ALERTA"
C.L. Alfonso Oliva Nava
aonava@hotmail.com

RECUPEREMOS NUESTRAS ESCUELAS
C.L. Francisco Javier Molina López
frajamol@gmail.com

LA LATA QUE DAN LOS LEONES
C.L. Hortensia Padilla García

ASESORES REGIONALES

REGIÓN VIII

APOYO A LA TERCERA EDAD
C.L. Irma Soriano Casas

PROGRAMA PET
C.L. Félix Carcini Infante
carcini13@hotmail.com

PROMOCIÓN AL DEPORTE
C.L. Carmen de la Maza Miranda
carmmv@hotmail.com

BRIGADAS MÉDICAS
C.L. Manuel Silva Hermosillo

DISTRITO LEO

DISTRITO LEO

PRESIDENTE

Leo Mónica Esperanza Cantú Rodríguez
monikacantu@hotmail.com
Montemorelos, Nuevo León.

VICE-PRESIDENTE

Leo Alejandra Tamez Rodríguez
aletamezr@hotmail.com
Villa de Santiago, Nuevo León.

SECRETARIO

Leo Andrea Elizabeth Castilleja Pantoja
andre_casti@hotmail.com
Matehuala, San Luis Potosí.

TESORERO

Leo Lucero Jazmín Morales Rojas
lucerom.rojas@hotmail.com
Tampico, Tamaulipas.

CLUBES DE LEONES

DISTRITO B3

DISTRIBUCIÓN ZONAS Y REGIONES

Región I

Zona 1
San Luis Potosí
Valle de Tangamanga
El Potosí

Zona 2
Soledad de Graciano y S.
Soledad Centro
Matehuala

Zona 3
San Ciro
El Refugio
Cárdenas

Zona 4
Tamazunchale

Región II

Zona 5
Saltillo
Saltillo Nueva Tlaxcala
Saltillo Amistad
Ramos Arizpe

Zona 6
Saltillo 90
Saltillo Cihuatl
Villa de Arteaga

Zona 7
Parras
Parras Carya

Región III

Zona 8
Monclova
San Buenaventura
Nadadores

Zona 9
Sabinas
Sabinas Poniente
Múzquiz
Nueva Rosita

Zona 10
Acuña
Acuña Milenium
Acuña del Río
Acuña Amistad
Zaragoza
Morelos Coahuila

Región IV

Zona 11
San Nicolás de los Garza
El Carmen
Cerralvo

Zona 12
Marín
General Zuazua

Zona 13
Sabinas Hidalgo
Guerrero
Nuevo Laredo Fundadores
Nuevo Laredo

DISTRITBUCIÓN ZONAS Y REGIONES

Región V

Zona 14
Monterrey Poniente
Monterrey Norte
Monterrey Colinas
Monterrey Centro
San Pedro

Zona 15
Villa de Guadalupe
Monterrey Sureste
Guadalupe Contry
Guadalupe La Sierra
Monterrey La SIlla

Región VI

Zona 16
Allende
Cadereyta Jiménez
Montemorelos
Santiago Mágico
Villa de Santiago

Región VI

Zona 17
China
Doctor Arroyo
General Terán
Linares
Linares La Gloria
Los Ramones NL

Región VII

Zona 18
Reynosa
Río Bravo Fundadores
Río Bravo

Zona 19
Reynosa Noreste XXI
Reynosa Nueva Santander
Reynosa Centro

Zona 20
Reynosa Rivereña
Reynosa Nueva Generación
Valadeces
Matamoros

Región VIII

Zona 21
Ciudad Victoria
Aldama
Madero Centro

Zona 22
Tampico
Tampico Miramar
Madero Tampico
Madero

ACUÑA, A.C.
(R. III / Z. 10)
acuna@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L.
Tel.

VICEPRESIDENTE
C. L.
Tel.

SECRETARIO
C. L.
Tel.

TESORERO
C. L.
Tel.

ACUÑA AMISTAD
(R. III / Z. 10)
acunaamistad@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L.
Tel.

VICEPRESIDENTE
C. L.
Tel.

SECRETARIO
C. L.
Tel.

TESORERO
C. L.
Tel.

ACUÑA DEL RIO 2012, A.C.
(R. III / Z. 10)
acunadelrio@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. María Elena Villarreal

VICEPRESIDENTE
C.L. Juanita Barrientos Ureste
juanita9690@yahoo.com

SECRETARIO
C.L. Amelia Campos Salgado
camposamy@hotmail.com

TESORERO
C.L. Arturo Moreno Reyna
arturoneon@hotmail.com

ACUÑA MILENIUM, A.C
(R. III / Z. 10)
acunamilenium@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L.Mary Guadalupe Bridat Ruiz
marybridat@yahoo.com.mx

VICEPRESIDENTE
C.L. Fernando García Silva

SECRETARIO
C.L. Isamari Cadena Romero
isacadena@msn.com

TESORERO
C.L. Bertha Ibarra de García

ALDAMA
(R. VIII / Z. 21)
aldama@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Juan Dávila Rodríguez
medina1649@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. María Leonor Cortaz Aguila

SECRETARIO
C.L. Rosa Feliz Valenzuela
rosafeliz@hotmail.com

TESORERO
C. L.

ALLENDE
(R. VI / Z. 16)
allende@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L. Mario Alberto Alanis Alanis
climasalanis_allende@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C. L.
Tel.

SECRETARIO
C. L. Avelino Muzquiz Reyes

TESORERO
C. L. Eduardo Hernández Fonseca

CADEREYTA JIMENEZ
(R. VI / Z. 16)
cadereyta@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. José Gerardo Galván Ramos

VICEPRESIDENTE
C.L. Jorge Vázquez Talamante

SECRETARIO
C.L. Carlos Zamarripa Arredondo
boraboraburger@gmail..com

TESORERO
C.L. Víctor Homero Garza Arizpe
clubdeleonescadereyta@hotmail.com

CARDENAS
(R. I / Z. 3)
cardenas@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L.Ma. Esther Perez Martínez
tete_03@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. María Esther Perez Martínez
tete_03@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Socorro Santillán González

TESORERO
C.L. Martha Ruth González Reyes
martharuthgonzalezflores@yahoo.com.mx

CD. MADERO TAMPICO
(R. VIII / Z. 22)
maderotampico@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Rosaura Rojas Sánchez
rouse_rojas@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Nora Hilda Flores Lemus

SECRETARIO
C.L. Rosa Ma. Lima Ramos
rosama.lima@hotmail.com

TESORERO
C.L. Rocío Rojas Sánchez
alyro-66@hotmail.com

CD. VICTORIA
(R. VIII / Z. 21)
cdvictoria@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. María del Socorro Soni Cruz

VICEPRESIDENTE
C.L. Javier González González

SECRETARIO
C.L. OscarH. Ramírez González
racsohrg@gmail.com

TESORERO
C.L. Elias Larraga Guevara

CERRALVO
(R. IV / Z. 11)
cerralvo@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Olivia Guerra de García

VICEPRESIDENTE
C.L. Rubén García Guerra
eldocjruben@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. María Sacramento García Guerra
mgarcia_guerra@hotmail.com

TESORERO
C.L. Laura Vela Villarreal
lauravela_63@hotmail.com

CHINA
(R. VI / Z. 17)
china@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L.

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L.

TESORERO
C. L.

CD. MADERO
(R. VIII / Z. 22)
cdmadero@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Arturo Gómez Escamilla

VICEPRESIDENTE
C.L. Julio Jorge Cavazos Aguirre
juliojorge@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Francisco Avalos Torres
lic.fcoavalost@hotmail.com

TESORERO
C.L. Federico Soto Montalvo
fsm0104@hotmail.com

DOCTOR ARROYO
(R. VI / Z. 17)
arroyo@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L. Cosme René Sánchez Muñiz

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L. María Teresa Tovar Puente
mariateresa207@hotmail.com

TESORERO
C. L. Cynthia Zapata Martínez
star-day4@hotmail.com

EL CAMEN
(R. IV / Z. 11)
elcrmen@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Margarita Garza Martínez
vhgonzalez@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Jeanett Julieta Name Kuri
jjnamej@hotmail.com

TESORERO
C.L. Ma. Guadalupe Villarreal Arredondo
mgpevillarreal@ravi.com.mx

EL REFUGIO, A.C
(R. I / Z. 3)
elrefugio@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L Eduardo De Jesús Vázquez Torres.
rduardovtr20022000@yahoo.com.mx

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Lamberto Aguillón Rojas
lamberto_1963@hotmail.com

TESORERO
C.L. Margarita Pérez Ramírez
magui4_perez@live.com.mx

GENERAL TERAN
(R. VI / Z. 17)
generalteran@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Gilberto Rodríguez Cavazos

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Erick Eduardo De La Garza Cárdenas
yuri8_liz@hotmail.com

TESORERO
C.L. servando Leal Reyes

GENERAL ZUAZUA
(R. IV / Z. 12)
zuazua@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L.Joel Angel Escamilla Villarreal
j_escal@yahoo.com

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C.L. Rigoberto González González
rigogzzgzz@hotmail.com

TESORERO
C.L. Julio C. González Montemayor
jcgonzalezm@vitro.com

GUADALUPE CONTRY
(R. V / Z. 15)
gpecontry@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L. Deyanira Taméz Guajardo
deyasalinas7@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L. Deyanira Magaña Salinas
carmen.maga_a@hotmail.com

TESORERO
C. L.

GUADALUPE LA SIERRA
(R. V / Z. 15)
guadalupelasierra@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Nora Oviedo Viullarreal
noritaperez@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Mayra P. Tijerina Briseño
mtijerina06@gmail.com

SECRETARIO
C.L. Cesáreo Pérez Betancourt
perez17_11@hotmail.com

TESORERO
C.L. Yazmín Aidé Oviedo Flores
oviedoyaz@gmail.com

GUERRERO
(R. IV / Z. 13)
guerrer@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Armando Guerra Hinojosa
martha_igarcia@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Roberto Guerra Garza
bobwar9002@yahoo.com

TESORERO
C.L. José Armando Villarreal H.
jose_armandov@hotmail.com

LINARES
(R. VI / Z. 17)
linares@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L.Juan Belisario Ibarra De La Garza
belisario71@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. José Tamez Morali

SECRETARIO
C.L. Miguel Antonio Castillo Méndez
miguel_castillom@yahoo.com.mx

TESORERO
C.L. José Waldo Tamez Luna

LINARES LA GLORIA
(R. VI / Z. 17)
linareslagloria@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L. Sandra Báez Estrada
Patricia.spbe@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C. L. Elsa Rodríguez Ballesteros
alcango@hotmail.com

SECRETARIO
C. L. Sandra Elizabeth Ibarra de la Garza

TESORERO
C. L. Perla Alejandra Moctezuma Maldonado
p_moctezuma@hotmail.com

MADERO CENTRO
(R. VIII / Z. 21)
maderocentro@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Esther Valenzuela Mendoza

VICEPRESIDENTE
C.L. Laura Reyes de Mercado
lauritareyes@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Laura Reyes de Mercado
lauritareyes@hotmail.com

TESORERO
C.L. María Elena García de Carreón

MARIN
(R. IV / Z. 12)
marin@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Rosa Ma. Rodríguez Gutiérrez
rigogzzgzz@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Rosa Yessenia Caballero
rigogzzgzz@hotmail.com

TESORERO
C.L. Rogelia González De González

MATAMOROS
(R. VII / Z. 20)
guadalupelasierra@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L.

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L.

TESORERO
C. L.

MATEHUALA
(R. I / Z. 2)
matehuala@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Mauricio Bernal Zapata
bezama69@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Arturo Henrández Alba
laclinba@prodigy.net.com

SECRETARIO
C.L. Guillermo M Torres Soto
vidirieria_matehuala@hotmail..com

TESORERO
C.L. Oscar Salazar Baldenebro
osbvision@prodigy.net.com

MONCLOVA
(R. III / Z. 8)
monclova@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Enrique Peña García

VICEPRESIDENTE
C.L. Ricardo Martínez Perez

SECRETARIO
C.L. José Ovidio Cuellar Carrales

TESORERO
C.L. Armando Javier Muñoz amaya

MONTEMORELOS
(R. VI / Z. 16)
montemorelos@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Alonzo Cantú González
alcango@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. José Humberto González Hinojosa
jose_humberto_gonzalez@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Hugo Arrambide Paz

TESORERO
C.L. Pavel Iván Benavidez Cañamar
cleonesmm@yahoo.com.mx

MONTERREY CENTRO
(R. V / Z. 14)
monterreycentro@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Roberto Roger Rodríguez Ritte
rtoritte@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Carlos Hernández Peña
c.hernandez@gamadigital.com.mx

SECRETARIO
C.L. Amparo Wong Torres
amparowong@hotmail.com

TESORERO
C.L. María Luisa Cavazos Mejorado
m.cavazos@gamadigital.com.mx

MONTERREY COLINAS
(R. V / Z. 14)
monterreycolinas@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Elsa Pérez De Urenda
epurenda@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. María Magdalena Esparza González
mmedec@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Deyanira Margarita Flores De Silva
deya_flores59@hotmail.com

TESORERO
C.L. Ma. Imelda Garza de Chapa
imeldadechapa@hotmail.com

MONTERREY LA SILLA
(R. V / Z. 15)
monterreylasilla@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Yolanda Beristain Arevalo

VICEPRESIDENTE
C.L. Alejandro Olivera López
oliveraalejandro@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. María Dolores López García
lolisolivera@gmail.com

TESORERO
C.L. Luis Raúl Ayala Morales
abopticosmty@hotmail.com

MONTERREY NORTE
(R. V / Z. 14)
monterreynorte@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Ramón Juárez Ferrer
rjferrer63@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. José Luis Martínez Guzmán
martlec02@prodigy.com.mx

SECRETARIO
C.L. Rubén J. Reinoso Reyes
rreinoso@hotmail.com

TESORERO
C.L. Ricardo Leal Cueva

MONTERREY PONIENTE
(R. V / Z. 14)
monterreyponiente@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Daniel Valencia Torres
valedan@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Genaro Castañeda Flores
gcastanedaf@yahoo.com

SECRETARIO
C.L. José Luis Rodríguez Villarreal
jluisr_05@hotmail.com

TESORERO
C.L. Jesús Carrera Hernández
jesuscarrerahdz@hotmail.com

MONTERREY SURESTE
(R. V / Z. 15)
monterreysureste@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Sergio R. Hinojosa González
srhg@prodigy.com.mx

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Mario Alberto Flores Díaz
marioflores70@hotmail.com

TESORERO
C.L. Gerardo Angel Cabriales

MUZQUIZ
(R. III / Z. 9)
muzquiz@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Arturo Cerna Romo
cernaarturo@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. José Luis Moreno Guerra

SECRETARIO
C.L. José Rodolfo Mireles Ortiez

TESORERO
C.L. Rolando Avalos Guerra
marga-m-a@hotmail.com

NADADORES
(R. III / Z. 8)
nadadores@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L. Israel Rodríguez Guerrero
israel_rodri@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L. Otilio Valadez Rodríguez

TESORERO
C. L. Celina Vázquez Zuñiga
celinavzzz@hotmail.com

NUEVA ROSITA
(R. III / Z. 9)
nuevarosita@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Antonio Gonzáelz Torres
anerio@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Héctor Saúl Montes Carrillo

SECRETARIO
C.L. Alfredo Emiliano León Camacho
alfredo_leon73@hotmail.com

TESORERO
C.L. Hugo Sandoval Fernández
hugosandovalf@hotmail.com

NUEVO LAREDO
(R. IV / Z. 13)
nuevolaredo@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Luis Cavazos Cárdenas
luiscavazoscardenas@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Oliver Gómez Bock
gboliver@live.com.mx

SECRETARIO
C.L. Daniel Ulloa González

TESORERO
C.L. Pedro Diaz Puerto

NUEVO LAREDO FUNDADORES
(R. IV / Z. 13)
laredofundadores@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. María del Carmen Sánchez Reyes
madelcamens@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Elsa Alicia Sánchez

TESORERO
C.L. Arnoldo Sánchez Herrera
asanchez@exelco.mx

PARRAS
(R. II / Z. 7)
parras@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Héctor D. Lara Rodríguez

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Fernando Gonzáelez Cach

TESORERO
C.L. Benjamín ríos Márquez
benjamin.rios@hotmail.com

PARRAS "CARYA"
(R. II / Z. 7)
parrascarya@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. José Moises Trejo Hernández
moiseshernandezpizarro@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. María Gabriela Carrillo Risoul
gabrielademadero@gmail.com

SECRETARIO
C.L. Gerardo Dorado Lira
gerardo_dorado_@hotmail.com

TESORERO
C.L. María Magdalena Durón González
madugo_jego@hotmail.com

RAMOS ARIZPE
(R. II / Z. 5)
ramosarizpe@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Raúl Neavez Mora

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Aurelio Porto Bernal
aporto5@hotmail.com

TESORERO
C.L. Raúl Neaves Gómez

REYNOSA
(R. VII / Z. 18)
reynosa@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. José Alejandro Olivares Manzo
alvarzo81@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Mario A. Quintero Salinas

SECRETARIO
C.L. Alejandro Arellanos Galván
mvzarellanos@hotmail.com

TESORERO
C.L. Lauro Cantú de Luna

REYNOSA CENTRO
(R. VII / Z. 19)
reynosacentro@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Bertha Ileana Dueñas de León
bertha.dancer@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Daniela Ramos

SECRETARIO
C.L. Santiago Dueñas de León
bertha.dancer@hotmail.com

TESORERO
C.L. Sacbe Villanueva Fuentes

REYNOSA NORESTE XXI
(R. VII / Z. 19)
reynosanoreste@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Amalia Treviño Salinas
amaygon24@yahoo.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Minerva Reyna Alvarado

SECRETARIO
C.L. Carmen Flores de la Torre

TESORERO
C.L. Angela Villegas Martínez

REYNOSA NUEVA GENERACION
(R. VII / Z. 20)
reynosanuevageneracion@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Edgar Valentín Rubio Martínez
bebonotas@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Jessica Nataly García
jcg18156@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Juan Manuel Hernández Martínez
jmhm_85@hotmail.com

TESORERO
C.L. María del Sol Parache Hernández
maye_60@hotmail.com

REYNOSA NUEVO SANTANDER
(R. VII / Z. 19)
reynosanuevosantander@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L.

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L.

TESORERO
C. L.

REYNOSA RIBEREÑA
(R. VII / Z. 20)
reynosariberena@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Romelia Ruvalcaba de Sosa

VICEPRESIDENTE
C.L. Amadita Arredondo Villarreal

SECRETARIO
C.L. Nidia Iris Sosa de Heredia
irissosaheredia@hotmail.com

TESORERO
C.L. José Alfredo López González

RIO BRAVO
(R. VII / Z. 18)
riobravo@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L. Noelia Cantú de Millan

VICEPRESIDENTE
C. L. Pedro Luis Corte Cruz
pcortecruz@yahoo.com.mx

SECRETARIO
C. L. Elida Marín de Corte
elidadecorte@yahoo.com.mx

TESORERO
C. L. Luis Rogelio Corte Marín
leonluiscorte@yahoo.com

RIO BRAVO FUNDADORES
(R. VII / Z. 18)
riobravofundadores@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Lindolfo Huerta Soto
Tel. (899) 934-1242
nocturna@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Manuel Montemayor López
Tel. (899) 934-2290
@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Juan Oropeza Camarillo
Tel. (899) 934-0809
oro-pel@hotmail.com

TESORERO
C.L. José Luis Hernández González
Tel. (899) 934-2592

SABINAS
(R. III / Z. 9)
sabinas@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Miguel A. Cruz Silos

VICEPRESIDENTE
C.L. Jorge R. Treviño Aguilar

SECRETARIO
C.L. Hugo A. Romania Rodríguez

TESORERO
C.L. Francisco Aranda Rodríguez

SABINAS HIDALGO
(R. IV / Z. 13)
sabinashidalgo@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L.

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L.

TESORERO
C. L.

SABINAS PONIENTE
(R. III / Z. 9)
sabinasponiente@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Graciela García Ordaz
preescolarestatal301@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Rogelio Brown Valadez
brownrogelio@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Sara L. Herrera Rodríguez
santa_elena_g@hotmail.com

TESORERO
C.L. Eliana Alfaro García

SALTILLO
(R. II / Z. 5)
saltillo@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Jesús Ma. Mellado Moya

VICEPRESIDENTE
C.L. Juan Emmanuel Gaoina Narro

SECRETARIO
C.L. Melitón Tovar Bernal

TESORERO
C.L. Juan Antonio Vázquez
leonessaltillo@prodigy.net.mx

SALTILLO 90
(R. II / Z. 6)
saltillo90@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Cándido Hernández Pérez

VICEPRESIDENTE
C.L. Ernesto Vázquez Galaviz
gala48_viz@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Sergio Moreno Maldonado
serg.m4@hotmail.com

TESORERO
C.L. Othón Ayax Saldaña Montemayor
osaldana@hotmail.com

SALTILLO AMISTAD
(R. II / Z. 5)
saltilloamistad@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. María del Socorro Reyes Cepeda
soco.rey@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Laura Rodríguez Guerrero
laura.rodriguez@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Juana María Solis Bautista
juanitasolisb@hotmail.com

TESORERO
C.L. Estéfana Cortés Zapata

SALTILLO CIHUATL
(R. II / Z. 6)
saltillocihuatl@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Luz María Solís Rocha
prom_mc@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. María Zulema Ulloa Milán
drazulloa@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. María Zulema Ulloa Milán
drazulloa@hotmail.com

TESORERO
C.L. Sandra Rosales Ruiz
lic.rosales@hotmail.com

SALTILLO NUEVA TLAXCALA
(R. II / Z. 5)
saltillonuevatlaxcala@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Maricela Violeta Sánchez Cabrera
marvioletas173@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Juana María González Rodríguez
jmgonza50@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Cecilia Torres Cossío
cecytorres6@hotmail.com

TESORERO
C.L. Alma Rosa Hernández Wals
alma_rosa_h@hotmail.com

SAN BUENAVENTURA
(R. III / Z. 8)
sanbuenaventura@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Manuel de Jesús Tovar Villarreal
mtovar_65@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Ignacio Abisal Rodríguez Estrada
@

SECRETARIO
C.L. Javier Antonio Flores Barrón
javierfloresbarron@hotmail.com

TESORERO
C.L. Enrique Javier García Adan
enrique.j.garcia80@hotmail.com

SAN CIRO
(R. I / Z. 3)
sanciro@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Edgardo Govea Padrón
edyego23@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Jazmín Medina Flores
sabrosa90210@hotmail.com

TESORERO
C.L. Doranely Camacho García
latesorito_770530@hotmail.com

SAN LUIS POTOSI
(R. I / Z. 1)
sanluispotosi@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Román Castillo Martínez
desjucont@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Marcelo Octavio Palacios Leyva

TESORERO
C.L. Nino Martínez Hernández
ninomartinez@hotmail.com

SAN LUIS POTOSI "EL POTOSI"
(R. I / Z. 1)
elpotosi@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Felicitas García Saucedo
axel_084@hotmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Gloria Yolanda Ibarra de Reynoso

SECRETARIO
C.L. Omayra Yolanda Reynoso Ibarra
omayra_reynoso@hotmail.com

TESORERO
C.L. Evangelina Lara Velazco

SAN LUIS POTOSI VALLE DE TANGAMANGA
(R. I / Z. 1)
tangamanga@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. María Concepción Juárez Cordova

VICEPRESIDENTE
C.L. J. Lorena Soto Martínez
lorenasotomtz@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Margarita Tovar Milán
carminazarateo@hotmail.com

TESORERO
C.L. Paula Ibarra Morales
paula290657@hotmail.com

SAN NICOLAS DE LOS GARZA
(R. IV / Z. 11)
sannicolas@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Leandro Torres Montoro
ipesa_2@prodigy.net.mx

VICEPRESIDENTE
C.L. Enrique Treviño Garza
enrique_t_garza@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Noel Zavala Villela
noel_zavala@cfsanjuna.com.mx

TESORERO
C.L. Rafael Jaime Garza Resendez

SAN PEDRO
(R. V / Z. 14)
sanpedro@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Mariana González Flores
mariana@gonzalez.net

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Laura del Rosario De Martínez

TESORERO
C.L. Guadalupe Del Valle de De González
lupitadelv@hotmail.com

SANTIAGO MÁGICO
(R. VI / Z. 16)
santiagomagico@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Elsa Morán Pizarro
salmor@live.com.mx

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Oralida Rodríguez Escammilla
oralidadesilva15@gmail.com

TESORERO
C.L. Silvia Juana Alanis Flores
sjaf@gmail.com

SOLEDAD CENTRO
(R. I / Z. 2)
soledadcentro@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Leonardo Gaytán Tovar

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Ana María Muñoz González
annitamuga@hotmail.com

TESORERO
C.L. Javier Cervantes

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
(R. I / Z. 2)
soledaddegraciano@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Camilo Ibarra Robladino

VICEPRESIDENTE
C.L. Ma. Estela Saldaña de Solano
estela.flores01@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Juan de Dios Pérez López
juandedios60@hotmail.com

TESORERO
C.L. Elia Castro Araujo

TAMAZUNCHALE
(R. I / Z. 4)
tamazunchale@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. José Medina Iturriaga

VICEPRESIDENTE
C.L. Jonathan de Los Reyes Hernández

SECRETARIO
C.L. Gregorio Chipuli Barrios

TESORERO
C.L. Francisco Feliu Zerón
francisco.feliu@hotmail.com

TAMPICO
(R. VIII / Z. 22)
tampico@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Francisco J. Molina López
frajamol@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Ignacio Zaragoza Espinosa

SECRETARIO
C.L. Eduardo Lepe Mena
cciem@hotmail.com

TESORERO
C.L. Ricardo Mata Echevarría

TAMPICO MIRAMAR
(R. VIII / Z. 22)
tampicomiramar@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Consulo Cuevas Pérez

VICEPRESIDENTE
C.L. Gloria Delia Pacheco Corpus

SECRETARIO
C.L. Anel Tudón Castillo
aneltudon81@hotmail.com

TESORERO
C.L. Clara Martínez

VALADECES
(R. VII / Z. 20)
valadeces@distritob3.org

PRESIDENTE
C. L.

VICEPRESIDENTE
C. L.

SECRETARIO
C. L.

TESORERO
C. L.

VILLA DE ARTEAGA
(R. II / Z. 6)
villadearteaga@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Juan Manuel Ruiz García

VICEPRESIDENTE
C.L.

SECRETARIO
C.L. Juan Hernández Castillo
juanhernandezc65@hotmail.com

TESORERO
C.L. Raúl Martín Valades Valades

VILLA DE GUADALUPE
(R. V / Z. 15)
guadalupe@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Federico L. Treviño Cervera

VICEPRESIDENTE
C.L. Luis Gerardo Reyna Garza
greyna@reynagarza.com

SECRETARIO
C.L. Alfonso Oviedo Villarreal
oviedo.poncho@gmail.com

TESORERO
C.L. Jesús Navarro Delgado

VILLA DE SANTIAGO
(R. VI / Z. 16)
villadesantiago@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Jesús Raúl Tamez Villarreal
jrtamezv@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. José Rogelio Sandoval
rogeliosandoval@gmail.com

SECRETARIO
C.L. José Rogelio Sandoval
joserogeliosandoval@hotmail.com

TESORERO
C.L. Manuel Ricardo Valades Saldivar
rvaladezs@outlook.com

ZARAGOZA
(R. III / Z. 10)
zaragoza@distritob3.org

PRESIDENTE
C.L. Raúl Cavazos Caballero
r.kavazos@gmail.com

VICEPRESIDENTE
C.L. Eutimio de Jesús Cuellar Villarreal
cuellareutimio@hotmail.com

SECRETARIO
C.L. Eutimio de Jesús Cuellar Villarreal
cuellareutimio@hotmail.com

TESORERO
C.L. José Salvador Galindo Gómez
r.kavazos@gmail.com

ESTATUTOS y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES

ESTATUTOS INTERNACIONALES

ARTÍCULO I

Nombre

El nombre de esta asociación será:
La Asociación Internacional de Clubes de Leones.

ARTÍCULO II
Propósitos

Los propósitos de esta asociación serán:

(a) Organizar, constituir y supervisar clubes de servicio que se conocerán como clubes de Leones.
(b) Coordinar las actividades y establecer normas uniformes para la administración de los clubes de Leones.
© Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo.
(d) Fomentar los principios del buen gobierno y de la buena ciudadanía.
(e) Tomar un interés activo en el bienestar cívico, cultural y moral de mi comunidad.
(f) Unir a los clubes en vínculos de amistad, buen compañerismo y entendimiento mutuo.
(g) Proporcionar a los socios de los clubes un medio de discusión para el amplio libre estudio de todos los asuntos de interés público, con la excepción de asuntos de política partidista y sectarismo religioso.
(h) Alentar a personas con voluntad de servicio a servir en la comunidad sin buscar recompensa financiera personal, alentarla eficiencia y fomentar la uniformidad de una ética en el comercio, la industria, las profesiones, obras públicas y proyectos privados.

ARTÍCULO III
Afiliación

La afiliación de esta asociación consistirá de clubes de Leones, debidamente constituidos de conformidad con las disposiciones establecidas

ARTÍCULO IV
Emblema, colores, divisa y lema

Sección 1. **EMBLEMA.** El emblema de esta asociación y cada uno de los clubes constituidos tendrá el diseño siguiente:

Sección 2. **USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA.** El uso del nombre, bienes intangibles, emblema y otros logotipos de la asociación se hará de conformidad con las directrices establecidas en los reglamentos.

Sección 3. **COLORES.** Los colores de esta asociación y de cada uno de los clubes constituidos serán el morado y el dorado.

Sección 4. **DIVISA.** Su divisa será: Libertad, Entendimiento, Orden Nacional, Esfuerzo, Servicio.

Sección 5. **LEMA.** Su lema será: Nosotros Servimos.

ARTÍCULO V
Dirigentes y la Junta Directiva Internacional

Sección 1. **DIRIGENTES.** Los dirigentes de esta asociación serán el presidente, próximo pasado presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente (éstos son los dirigentes ejecutivos), directores internacionales, gobernadores de distrito, dirigentes administrativos y otros dirigentes que de-signe la Junta Directiva Internacional.

Sección 2. **REQUISITO DE AFILIACIÓN/CONDI-CIÓN DE DELEGADO.** Cada dirigente de esta asociación, excepto los dirigentes administrativos, serán socios activos en pleno goce de derechos y privilegios de un club de Leones constituido. Cada dirigente, por virtud de su cargo, será

acreditado como delegado de cada convención internacional de esta asociación y de la convención de su dis-trito (único, subdistrito y múltiple) pero no será in-cluido en el cálculo de delegados de su club de Leones para dichas convenciones.

Sección 3. **COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL POR ÁREA ESTATUTARIA.** La Junta Directiva Internacional estará compuesta del presidente, próximo pasado presidente, el primer y segundo vicepresidentes y los directores, que serán elegidos como sigue:

En todos los años pares se elegirán diecisiete(17) Directores Internacionales: dos (2) de entre los clubes de India, Asia Meridional, África y Medio Oriente; uno (1) de entre los clubes de Australia, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Indonesia e islas del Pacífico Sur; tres (3) de entre los clubes de Europa; tres (3) de entre los clubes del oriente y su-reste de Asia; uno (1) de entre los clubes de Sudamérica, Centroamérica, México e Islas del Mar Caribe; y siete (7) de entre los clubes de EE.UU. y sus territorios, las Bermudas y las Bahamas.

En todos los años impares se elegirán diecisiete (17) Directores Internacionales: dos (2)de entre los clubes de India, Asia Meridional, África y Medio Oriente; uno (1) de entre los clubes de Canadá; (3) de entre los clubes de Europa; tres (3) de entre los clubes del oriente y sureste de Asia; uno (1) de entre losclubes de Sudamérica, Centroamérica, México e Islas del Caribe; y siete (7) de entre los clubes de EE.UU. y sus territorios, las Bermudas y las Bahamas.

Sección 4. **ELECCIÓN, DURACIÓN DE LOS CARGOS Y VACANTES.**

(a) Los dirigentes ejecutivos y los directores internacionales serán elegidos durante la convención internacional anual de la asociación.

(b) Los dirigentes administrativos serán nombrados por la Junta Directiva Internacional y servirán por el periodo que ésta determine.

(c) Los gobernadores de distrito serán elegidos conforme a lo dispuesto en los reglamentos internacionales.

(d) Los dirigentes ejecutivos servirán por un periodo de un año, que comenzará con la declaración de su elección y terminará con la declaración de la elección de su sucesor en la siguiente convención de la asociación.

(e) Los gobernadores de distrito ejercerán sus cargos por un período de un año, que comenzará al concluir la convención internacional celebrada en el año de su elección y terminará al concluir la convención internacional de la asociación del año siguiente.

(f) Los directores internacionales servirán por un periodo de dos años y hasta que sus sucesores hayan sido elegidos y calificados de acuerdo con los requisitos de estos estatutos y reglamentos.

(g) Ningún dirigente ejecutivo podrá ser elegido o nombrado nuevamente al mismo cargo salvo con la aprobación de la Junta Directiva Internacional.

(h) Ningún director internacional o gobernador de distrito podrá sucederse a sí mismo en el cargo.

(i) Excepto como se dispone a continuación, encaso de que se produzca una vacante en un cargo, la Junta Directiva Internacional podrá cubrir dicha vacante por lo que reste de la gestión.

(j) En caso de que se produzca una vacante en el cargo de presidente, ya sea por fallecimiento, renuncia, discapacidad que impida que el presidente no pueda desempeñar las funciones del cargo, u otra razón cualquiera, el vicepresidente internacional de mayor rango,

asumirá las funciones del cargo y tendrá la misma autoridad que el presidente, hasta que la Junta Directiva Internacional cubra la vacante por lo que reste del ejercicio.

(k) En caso de que se produzca una vacante en el cargo de cualquiera de los vicepresidentes, ya sea por fallecimiento, renuncia, discapacidad que impida que el vicepresidente no pueda desempeñar las funciones del cargo, u otra razón cualquiera, el cargo continuará vacante hasta que la Junta Directiva Internacional cubra la vacante por lo que reste del ejercicio. Se dispone, sin embargo, que el vicepresidente nombrado deberá de ser elegido, en la forma prevista en esta constitución y estos reglamentos, a todos los cargos sucesivos. Cualquier socio activo de un club de Leones que esté sirviendo o hubiera servido como director internacional, también podrá ser un candidato elegible en el momento en que dicho vicepresidente nombrado se postule ala elección para el cargo siguiente.

(l) En caso de que se produzca una vacante en el cargo del próximo pasado presidente internacional, el mismo quedará vacante hasta que lo cubra el sucesor del próximo pasado presidente de esta asociación.

(m) En caso de que ocurra una catástrofe o accidente en el que perezcan o queden incapacitados para desempeñar sus funciones la mayoría o más de los miembros de la Junta Directiva Internacional, los miembros restantes de dicha junta, independientemente deque haya o no haya quórum, estarán facultados para manejar los asuntos de la Junta Directiva Internacional, hasta la siguiente elección anual de la asociación.

(n) En caso de que ocurra una catástrofe o accidente en el que perezcan o queden incapacitados para desempeñar sus funciones todos los miembros de la Junta Directiva Internacional, entonces, y solo entonces, el expresidente internacional que más recientemente haya servido como presidente deberá dentro de los diez (10) siguientes días de tal evento, convocar a una reunión de todos los expresidentes y exdirectores internacionales con el propósito de cubrir todos los cargos vacantes para el resto de los términos. Dicha reunión se llevará a cabo en la oficina internacional dentro de un plazo no menor de quince (15)pero no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha de haberse convocado. La asociación cubrirá los gastos razonables de viaje, de acuerdo a las Reglas de Auditoría, en los que incurran los asistentes a dicha reunión.(o) En caso de otra eventualidad que no esté pre-vista arriba, la Junta Directiva Internacional podrá cubrir dicha vacante por lo que reste del término.

Sección 5. **PODERES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

(a) Los poderes corporativos de esta asociación, explícitos e implícitos, serán conferidos a la Junta Directiva Internacional, que constituirá el órgano ejecutivo de esta asociación.

(b) La Junta Directiva Internacional:

(1) Tendrá jurisdicción, control y la supervisión sobre todos los dirigentes y comités de la Junta Directiva y de esta asociación;

(2) Tendrá control general del manejo de los negocios, bienes y fondos de esta asociación; y

(3) Tendrá preparado y aprobado un presupuesto que muestre los ingresos y gastos

previstos para el año fiscal entrante. No se aprobará ni reembolsará ningún gasto si conlleva la utilización de los fondos de reserva, o exceda el presupuesto del año fiscal en cuestión, o conlleva la utilización de los ingresos derivados de los fondos de reserva de cualquier año fiscal poste-rior, salvo que dos tercios (2/3) de todos los miembros de la Junta Directiva lo autoricen con su voto afirmativo.

Sección 6. **REUNIONES.** Todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva Internacional se convocarán y llevarán a cabo de conformidad con los reglamentos internacionales.

Sección 7. **PRIVILEGIOS DE VOTO.** Cada miembro de la Junta Directiva Internacional tendrá un(1) voto por cada uno de los asuntos que requierala acción de la Junta.

Sección 8. **REMUNERACIÓN.** Los dirigentes, excepto los dirigentes administrativos y aquellos nombrados por la Junta Directiva Internacional, servirán sin remuneración; sin embargo, los gastos razonables en que incurran en el desempeño de sus cargos podrán ser reembolsados de acuerdo a las Reglas de Auditoría establecidas por la Junta Directiva Internacional.

Sección 9. **DESTITUCIÓN.** Cualquier dirigente electo de esta asociación podrá ser destituido de su cargo cuando dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la Junta Directiva así lo decidan con su voto afirmativo.

ARTÍCULO VI

Convenciones internacionales y delegados

Sección 1. **FECHA Y LUGAR.** Se llevará a cabo una convención internacional de esta asociación, cada año, en la fecha y lugar que determine la Junta Directiva Internacional.

Sección 2. **DERECHO A DELEGADO.** Cada club constituido que esté en pleno goce de derechos y privilegios, en cada convención de esta asociación tendrá derecho a un (1) delegado y un (1) suplente por cada veinticinco (25) socios o fracción equivalente a la mitad de esta cifra o mayor, que estén oficialmente registrados en los archivos de la oficina internacional al día primero del mes anterior ala fecha de la convención en cuestión, con la CONTINGENCIA de que cada uno de dichos clubes tenga derecho a por lo menos (1) delegado y un (1) suplente. La fracción a la que se refiere en esta sección será de trece (13) o más socios. Las elección de cada uno de tales delegados y suplentes se acreditará mediante un certificado firmado por el presidente o el secretario u otro dirigente autorizado del club respectivo, o en caso de que ninguno de tales dirigentes estuviera presente en la convención, por el gobernador o el gobernador electo de distrito (único o subdistrito) del club del socio. Los clubes que tengan cuentas morosas podrán pagar y ponerse al día antes del cierre de la certificación de credenciales, y dicha hora de cierre se establecerá según las reglas de la convención correspondiente.

Cada expresidente de esta asociación tendrá pleno derecho a los privilegios de delegado encada convención internacional y en cada convención de su distrito (único, subdistrito y múltiple). La Junta Directiva Internacional autorizará el pago, de acuerdo con las Reglas de Auditoría existentes, de los gastos razonables de cualquier expresidente internacional que asista a las convenciones internacionales anuales y a las convenciones de su dis-trito (único, subdistrito y múltiple).

Cada exdirector internacional de esta asociación tendrá pleno derecho a los privilegios de delegado en cada convención internacional y encada convención de su distrito (único, subdistrito múltiple). Ningún expresidente o exdirector internacional será incluido en el cálculo de los dele-gados de su club para tales convenciones.

Cada exgobernador de distrito o expresidente de consejo que esté sirviendo como designado en un comité permanente de la Junta Directiva Internacional y el León(es) que esté sirviendo en el Comité Ejecutivo de LCIF tendrán pleno derecho a los privilegios de delegado en la convención internacional que se celebre durante su gestión en el citado cargo. Tal exgobernador de distrito o expresidente de consejo no podrá ser incluido en el cálculo de delegados de su club para dicha convención internacional.

Cada presidente de consejo de esta asociación tendrá pleno derecho a los privilegios de delegado en la convención internacional durante sugestión. Dicho presidente de consejo no podrá ser incluido en el cálculo de los delegados de su club para dicha convención internacional.

Sección 3. **VOTO DE DELEGADOS.** Cada delegado certificado que esté presente en persona tendrá derecho a emitir un (1) voto por cada candidato de su predilección para cada cargo que vaya a cubrirse y un (1) voto por cada asunto que se pre-sentara para votación en la convención.

Sección 4. **QUÓRUM.** Los delegados certificados presentes en persona en cualquiera de las sesiones de la convención constituirán el quórum.

Sección 5. **VOTACIÓN POR PODER.** La votación por poder está estrictamente prohibida en los asuntos de club, distrito (único, subdistrito y múltiple) y de la asociación.

ARTÍCULO VII
Organizaciones distritales

El territorio de los clubes constituidos se dividirá en distritos y unidades administrativas según se dispone en los

reglamentos.

ARTÍCULO VIII
Clubes

Sección 1. **CONSTITUCIÓN DE CLUBES.** Con las excepciones que aquí se hayan estipulado, la Junta Directiva Internacional tendrá el poder y la autoridad para organizar y Otorgar las cartas constitutivas de los clubes, siguiendo las normas y reglamentos que determine.

Sujeto a las disposiciones de estos estatutos y reglamentos y las políticas que de tiempo entiempo establezca la Junta Directiva Internacional, todos los clubes serán autónomos.

Un club de Leones será considerado constituido cuando se le hubiera otorgado oficialmente la carta constitutiva de conformidad con las políticas que de tiempo en tiempo establezca la Junta Directiva Internacional. La aceptación de la carta constitutiva por parte del club ratificará el acuerdo de que el club acatará los estatutos y reglamentos de esta asociación y de que su relación con esta asociación será interpretada y gobernada por estos estatutos y reglamentos internacionales y la legislación vigente, de vez en cuando, en la jurisdicción del estado donde esté incorporada la asociación.

Sección 2. **ELEGIBILIDAD DE AFILIACIÓN EN CLUB.** Sólo personas mayores de edad, de buena moral y buena reputación en sus comunidades serán elegibles para ser socios de un club de Leones. El ingreso de socios es exclusivamente por invitación.

ARTÍCULO IX
Fondo de Reserva de Emergencia

Sección 1. **DESIGNACIÓN DEL FONDO.** La Asociación designará un fondo especial que se conocerá como Fondo de Reserva de Emergencia. Este FONDO se mantendrá y se administrará separadamente y aparte de los otros fondos de la asociación.

Sección 2. **CAPITAL DEL FONDO.** No se asignarán ni serán parte de este FONDO las cuotas anuales cobradas a los socios ni parte de las mismas. Se dispone, sin embargo, que los ingresos generados por la inversión del FONDO se añadirán anualmente al capital principal del FONDO.

Sección 3. **ADMINISTRACIÓN DEL FONDO.** El FONDO se administrará como sigue:

(a) Los activos de dicho FONDO se invertirán y volverán a invertir de acuerdo con la política de inversión del Comité de Finanzas y Operaciones de la Oficina Internacional y con la aprobación de la Junta Directiva Internacional. El objetivo de la política de inversión es maximizar la rentabilidad de las inversiones del Fondo de Reserva de Emergencia dentro de unos niveles de riesgo prudentes y aceptables para la asociación.
(b) Los gastos del FONDO en un (1) año fiscal no deben ser superiores a la mitad(1/2) del valor total del activo (capital principal e ingresos no distribuidos) del FONDO al primer día del año fiscal en curso.
© Los gastos podrán cubrirse con el FONDO (principal y/o ingresos) solo cuando sean autorizados y adjudicados específicamente por dos tercios (2/3) del total de los miembros de la Junta Directiva Internacional y solo para pagar los gastos actuales necesarios y mínimos de las opera-ciones de la asociación, los cuales no pueden ser cubiertos con el presupuesto actual de ingresos de la asociación y que no estén relacionados con ninguno de los dieciséis (16) proyectos o actividades mayores nombrados de la asociación, o ningún otro, la publicación de la revista LION, o los gastos de las reuniones de la Junta Directiva Internacional o las convenciones internacionales.
(d) En caso de que los gastos autorizados se paguen del FONDO (capital principal y/oingresos), y como resultado el saldo del FONDO se reduzca a menos del sesenta(60%) por ciento del total de gastos de la asociación en el año previo, la Junta Directiva Internacional deberá tomar las medidas necesarias, dentro de un plazo de tres (3) años a partir de la fecha en que se autorizó el pago con dineros del FONDO, para

restablecer su saldo a no menos del sesenta (60%) por ciento del total de gastos de la asociación en el año previo en cuestión. El FONDO se limitará al setenta (70%) por ciento del total de gastos de la asociación del año previo, con el exceso de fondos transferido al fondo general.

ARTÍCULO X
Enmiendas

Sección 1. **PROCEDIMIENTO DE ENMIENDA.** Estos estatutos podrán ser enmendados solo a través de una propuesta de enmienda del Comité de Estatutos y Reglamentos, presentada en una convención internacional y aprobada por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) del total de delega-dos certificados de tal convención. Ninguna propuesta de enmienda se reportará a la convención para votación salvo que hubiera obtenido la aprobación por uno de estos métodos:

(a) hubiera sido aprobada por la Junta Directiva Internacional; o,
(b) hubiera sido aprobada por resoluciones de las convenciones de los distritos únicos y/o múltiples en las cuales hubo una representación de por lo menos el cincuenta y uno (51%) por ciento del total de los socios de los clubes de la asociación al 1 de julio del año fiscal en que la en-mienda hubiera sido remitida a la Junta Directiva Internacional para su inclusión en la papeleta de votación.

Sección 2. **AVISO.** Todas las propuestas de en-mienda deben ser publicadas en la revista LION o en otras publicaciones oficiales de la asociación, por lo menos treinta (30) días antes de la con-vención en la que se presentarán para votación.

REGLAMENTOS

ARTÍCULO I
Nombre y emblema

El nombre, bienes intangibles, emblema y otras insignias de esta asociación y sus clubes de Leones constituidos, no podrán ser usados, publicados ni distribuidos por ningún club de Leones, socio o distrito Leonístico o por ninguna otra entidad (legal o natural, corporación o de otra clase)organizada y/o controlada por un club de Leones, sus socios o distrito Leonístico, para otro propósito aparte de los expresamente autorizados por las disposiciones de los estatutos o por las políticas de la Junta Directiva Internacional, y ningún otro individuo ni entidad (legal o natural, corporación o de otra clase), podrá usar el nombre, bienes intangibles, emblema y otras insignias de la asociación y de sus clubes de Leones constituidos, sin previo consentimiento por escrito y licencia como lo requiere la Junta Directiva Internacional.

ARTÍCULO II
Elecciones de la Junta Directiva Internacional

Sección 1. **ELECCIONES EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL.** El presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente y todos los directores de la asociación serán elegidos mediante papeleta de votación secreta en la convención anual. Ningún socio de un club del distrito (único, subdistrito o múltiple) en que se lleve a cabo la convención internacional, podrá ser elegido endicha convención excepto al cargo de presidente y primer vicepresidente.

Sección 2. **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE.**
(a) Un candidato al cargo de segundo vicepresidente internacional deberá:

(1) Ser un socio activo al día en sus obligaciones de un club de Leones en pleno goce de derechos;

(2) Haber completado o estar por completar su gestión, por elección o nom-bramiento, como director internacional;

(3) Haber obtenido el respaldo en las convenciones de su distrito (único, subdistrito y múltiple); SIEMPRE Y CUANDO la convención de su distrito único o subdistrito tenga derecho a respaldar a un candidato al cumplir con los requisitos mínimos de distrito según se dispone en la Sección 2 del Artículo VIII de los Reglamentos Internacionales en el momento en que se otorga dicho respaldo;

(4) Haber obtenido la certificación de respaldo de su distrito (único, subdistrito y múltiple) de acuerdo a lo dispuesto en estos reglamentos o en los estatutos. Tal acción equivaldrá ala certificación de respaldo para todos los cargos más altos de la asociación si dicho candidato es elegido segundo vicepresidente.

(b) Excepto cuando se trate de una vacante del cargo, la cual se cubrirá de acuerdo alas disposiciones de estos reglamentos o de los estatutos, sólo el socio de un club que haya ocupado el cargo de segundo vicepresidente podrá ser elegido al cargo de primer vicepresidente y sólo el socio de un club que haya ocupado los cargos de segundo y primer vicepresidente podrá ser elegido al cargo de presidente de la asociación. En caso de que se produzca una vacante en el cargo de presidente o el de uno de los vicepresidentes, que se resolverá de acuerdo a lo estipulado en estos reglamentos o estatutos, un socio de un club que esté en la actualidad desempeñándose o que haya desempeñado el cargo de director internacional podrá ser nombrado para cubrir tal vacante.

Sección 3. **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PARA DIRECTOR INTERNACIONAL.** Todo candidato al cargo de Director Internacional deberá:

(a) Ser un socio activo al día en sus obligaciones de un club de Leones en pleno goce de derechos.

(b) (1) Haber completado toda o la mayor parte de su gestión como gobernador de distrito de un distrito activo de esta asociación; o

(2) Haber completado toda o la mayor parte de su gestión como gobernador de distrito o gobernador de un distrito provisional que: (1) durante su gestión o después logró tener veinte (20) clubes en pleno goce de derechos o se convirtió en un distrito pleno; o (2) sudistrito haya sido un distrito provisional por no menos de diez (10) años.

(c)Haber obtenido el respaldo en las con-venciones de su distrito (único, subdistrito y múltiple). SIEMPRE Y CUANDO la con-vención del distrito único o subdistrito tenga derecho a respaldar a un candidato al cumplir con los requisitos mínimos de distrito según se dispone en la Sección 2del Artículo VIII de los Reglamentos Inter-nacionales en el momento en que se otorga dicho respaldo;

(d) Haber obtenido la certificación del res-paldo de su distrito (único o subdistrito y múltiple) de acuerdo con estos reglamento o estatutos.

Sección 4. **REQUISITOS DEL RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE RESPALDO PARA LOS CANDIDATOS.**

(a) Excepto con respecto a los candidatos a cargos que deben cubrirse de acuerdo alas disposiciones de estos reglamentos o estatutos, cuando exista una vacante a un cargo que no requiera respaldo ni certificación de respaldo, para las vacantes a otros cargos internacionales, excepto el de gobernador de distrito, el candidato será respaldado y certificado por el presidente y el secretario del consejo de dis-trito múltiple o por el gobernador y secretario del gabinete de distrito único o subdistrito, según sea el caso, a través del formulario que proporciona la oficina internacional. El formulario de certificación de respaldo de un candidato a director in-ternacional, debe llegar a la oficina inter-nacional por lo menos treinta (30) días y el de un candidato a segundo vicepresidente internacional debe llegar por lo

menos noventa (90) días antes de la fecha de la convención en que se pre-sentarán a votación. La certificación de respaldo puede remitirse por fax o por correo electrónico, contingente a que sea confirmada por correo regular con el original de la certificación de respaldo dentro de tres (3) días de haberse remitido el res-paldo por fax o correo electrónico. Ningún respaldo será válido hasta que la certificación de dicho respaldo haya sido facilitado y recibido en la oficina internacional.

Todo respaldo certificado será válido por dos (2) convenciones anuales consecutivas a partir de la fecha que se emitiera y contingente a que el candidato sea elegible para resultar electo, bajo estos reglamentos o estatutos. Durante el plazo de validez de un respaldo, (i) no podrá ser rescindido, (ii) otro respaldo no será válido, y (iii) en caso de que el candidato respaldado fallezca, se incapacite o retire su candidatura, el respaldo original que-dará nulo y sin efecto. No se requiere la ratificación del respaldo durante el término que esté válido.

Todos los respaldos originales u otros, deben hacerse de conformidad con los procedimientos, si los hubiera, establecidos en los estatutos y reglamentos del dis-trito único o múltiple respectivo sobre el plazo y la manera de anunciar la intención de postularse para un cargo internacional. Cualquier candidato que busque el respaldo de la convención de su distrito múltiple, primeramente debe haber obtenido el respaldo de su subdistrito.

(b) La certificación de un respaldo debe especificar el cargo al que aspira el candidato y no será válido para ningún otro cargo que no sea el especificado en la certificación del respaldo. Ningún distrito(único, subdistrito y múltiple) tendrá más de un (1) respaldo pendiente para más de un (1) cargo en la Junta Directiva Internacional.

Sección 5. **REPRESENTACIÓN.**

(a) Un director podrá ser elegido de un dis-trito (único, subdistrito y múltiple) de entre los clubes de Estados Unidos de América y Canadá, y en ese caso el director elegido será

considerado como uno de los catorce (14) directores que se elegirán de Estados Unidos o el director que se elegirá de Canadá y en cualquiera de los casos debe ser declarado por escrito a la oficina internacional en el momento en que él o ella presente sus documentos para la certificación de su respaldo de acuerdo con los requisitos de estos reglamentos o de los estatutos que requieren que la certificación de respaldo llegue a la oficina internacional por lo menos treinta (30) días antes de la fecha convenida para la convención internacional en que el candidato respaldado se presentará entre los nombres que aparecerán en en la papeleta de votación.

(b) No dos (2) o más socios de clubes del mismo distrito único o múltiple podrán servir simultáneamente como miembros de la Junta Directiva Internacional. En caso de que un director en funciones cambie de residencia a otro distrito, su cargo se terminará al cierre de la convención anual siguiente y durante dicha convención se elegirá a su sucesor.

(c)El presidente o el vicepresidente y un director internacional, que residan en la misma área estatutaria, podrán ser electos y servir simultáneamente, según lo establecido en los estatutos, pero no podrán residir ambos en el mismo distrito único o múltiple.

Sección 6. **COMITÉ INTERNACIONAL DE CANDIDATURAS.**

En cada convención anual o dentro de ciento ochenta (180) días antes de la fecha de la misma, el presidente internacional designará los nueve (9) delegados que conformarán el Comité de Candidaturas, ninguno de dichos delegados puede ser dirigente en funciones de esta asociación, y ninguno dos (2) de ellos pueden ser socios de clubes del mismo distrito único o múltiple y fija-rán las horas de comienzo y cierre de las elecciones en el último día de la respectiva convención.

Dicho Comité de Candidaturas deberá:
(a) Recibir la lista de los nombres de todos los candidatos

cuyas certificaciones de respaldo hayan sido remitidas a y aprobadas por el asesor jurídico general de esta asociación y que estén libres de objeciones;

(b) Determinar el orden en que aparecerán los nombres en la papeleta de votación; y

(c)Colocar en propuesta, en una sesión de la convención, los nombres de todos los candidatos calificados para los cargos a cubrirse.

La elección será por papeleta de votación secreta u otro medio de votación secreta por escrito según lo determine la Junta Directiva Internacional y la pluralidad del voto será necesaria para resultar electo. En caso de un empate en cualquiera de los cargos, la Junta Directiva Internacional en funciones, tendrá la facultad de decidir quién de los candidatos del empate ocupará el cargo en cuestión.

En las convenciones internacionales, los delegados y suplentes certificados y otras personas que deseen participar de los eventos de la convención deben estar registrados oficialmente y haber pagado la cuota de inscripción que haya fijado la Junta Directiva Internacional.

ARTÍCULO III
Deberes de los dirigentes

Sección 1. **PRESIDENTE.** El presidente presidirá todas las convenciones de esta asociación y todas las reuniones de la Junta Directiva Internacional. Él o ella supervisará el trabajo y actividades de la asociación y desempeñará otras funciones propias de ese cargo.

Sección 2. **VICEPRESIDENTE.** Si por cualquier razón, el presidente internacional no puede desempeñar las funciones del cargo, el vicepresidente internacional de más alto rango fungirá con toda la autoridad el cargo de presidente.

Sección 3. **DIRIGENTES ADMINISTRATIVOS.** Los deberes del Administrador Ejecutivo Principal y/o administrador

ejecutivo, tesorero y secretario, y otros dirigentes designados por la Junta Directiva Internacional, serán aquellos que se asignaron a los respectivos cargos por la resolución de dicha Junta Directiva Internacional.

ARTÍCULO IV
Comités de la Junta Directiva Internacional

Sección 1. **COMITÉS PERMANENTES.** El Presidente nombrará, con la aprobación de la Junta Directiva Internacional, los siguientes comités permanentes de no menos de tres miembros y en el caso del Comité de Planes a Largo Plazo no más de siete miembros, cada uno de los cuales deberá informar a dicha junta en sus reuniones ordinarias:

(a)Auditoría;
(b)Estatutos y Reglamentos;
(c)Convención;
(d)Servicios a Distritos y Clubes;
(e)Finanzas y Operaciones de la Oficina Internacional;
(f)Liderato;
(g)Planes a Largo Plazo;
(h)Aumento de Socios;
(i)Relaciones Públicas;
(j)Actividades de Servicio; y
(k)Otros comités que fueran necesarios para manejar los asuntos de la asociación.

Sección 2. **CREDENCIALES, REGLAS DE PROCEDIMIENTO, RESOLUCIONES Y ELECCIONES.** En cada convención anual o dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores a la misma, el presidente nombrará cinco (5) o más miembros para los comités de Credenciales, Resoluciones y Elecciones para servir en dicha convención. A más tardar, dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la convención, el presidente designará cinco (5) o más miembros que conformarán el Comité de Reglas de

Procedimiento en dicha convención.

Sección 3. **COMITÉS ESPECIALES O AD HOC.** De vez en cuando, el presidente, con la aprobación de la Junta Directiva Internacional o del Comité Ejecutivo, podrá formar comités especiales que a su criterio o el de la Junta Directiva Internacional, sean necesarios. Sin embargo, los gastos de dichos comités especiales no serán reembolsados salvo que la Junta Directiva Internacional o el Comité Ejecutivo así lo autorizaran.

Sección 4. **PRESIDENTE, VACANTES.** El presidente internacional podrá designar a los presiden-tes de todos los comités y tendrá el poder de cubrirlas vacantes de cualquiera de los designados, sujeto a la aprobación de la Junta Directiva Internacional o del Comité Ejecutivo.

Sección 5. **LÍMITE DE NOMBRADOS.** Al ejercer el poder de designación que le confieren estos reglamentos o estatutos con respecto a los miembros de un comité cualquiera, el presidente podrá incluir a exdirigentes internacionales de la aso-ciación entre tales designados, pero en total no podrá designar a más de seis (6) por año fiscal. No obstante, esta limitación no aplicará cuando los designados sean expresidentes o cuando las designaciones estén estipuladas en estos reglamentos o estatutos. Las designaciones de exdirigentes internacionales a los comités serán para periodos de tan solo un (1) año económico, pero los presidentes internacionales que le sucedan podrán volver a designar a los mismos exdirigentes internacionales, observando el límite de designa-ciones que se estipulan para dichos comités. Por lomenos uno (1) de dichos designados debe ser de un club de un área estatutaria diferente a la del club del presidente internacional.

ARTÍCULO V
Reuniones de la Junta Directiva Internacional

Sección 1. **REUNIONES ORDINARIAS.** Una de las

reuniones ordinarias de la Junta Directiva Internacional se llevará a cabo inmediatamente después del cierre de la convención internacional anual, en el mismo lugar de dicha convención. Además, se celebrará una reunión ordinaria en el mes de octubre o noviembre y otra en el mes de marzo o abril, en la fecha y lugar que convoque el presidente internacional. La reunión ordinaria final se llevará a cabo en el lugar de la convención anual, pero en fechas anteriores a la apertura de dicha convención.

Sección 2. **REUNIONES EXTRAORDINARIAS.** El presidente internacional podrá convocar reuniones extraordinarias de la Junta Directiva Internacional, en la fecha y lugar que determine; y cuando por lo menos (5) de los directores internacionales así lo pidan por escrito (incluidos cartas, correo electrónico, fax o cable); tal reunión debe ser notificada por lo menos dentro de los diez (10)días siguientes de haberse decidido llevarla a cabo y debe llevarse a cabo dentro de los veinte (20) días siguientes de haberse recibido la última solicitud de que se lleve a cabo. La oficina internacional notificará por escrito las reuniones extraordinarias, incluyendo la fecha, lugar y propósito, a cada miembro de la Junta Directiva Internacional, excepto cuando se convoque en una convención internacional.

Sección 3. **ASUNTOS TRATADOS POR CORREO.** El presidente internacional podrá manejar algunos asuntos por correo (incluidos cartas, correo electrónico, fax o cable) siempre y cuando tres cuartas (3/4) partes del total de los miembros de la Junta Directiva, aprueben por escrito tal acción. Tal acción debe ser iniciada por el presidente internacional o por cinco (5) miembros de la Junta Directiva Internacional, pero para que la votación sobre el asunto manejado por correspondencia sea válida, la documentación original debe ser recibida en la oficina internacional dentro de los treinta (30) días siguientes del envío original que deberá hacerse por un método rápido.

Sección 4. **QUÓRUM.** Excepto que estos estatutos y reglamentos estipularan lo contrario, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva Internacional constituirá un

quórum en cualquier reunión que se llevara a cabo.

Sección 5. **COMITÉ EJECUTIVO.** El presidente internacional, próximo pasado presidente internacional, los vicepresidentes internacionales y un (1)miembro de la Junta Directiva Internacional, designado por el presidente internacional y aprobado por la Junta Directiva, conformarán el Comité Ejecutivo, que actuará en nombre de la Junta Directiva Internacional solamente cuando los miembros de la junta directiva no estén juntos en el mismo lugar o reunidos en una sesión de asamblea. Ninguna acción de la Junta Directiva Internacional podrá ser alterada, enmendada o anulada por el Comité Ejecutivo.La presencia de cuatro (4) miembros de dicho comité constituirá el quórum en cualquier reunión. La acción de la mayoría de dichos miembros será la acción del comité. Dicho comité podrá manejar asuntos a través del tele conferencias cuando por lo menos cuatro (4) de sus miembros participen en tal conferencia y el voto de la mayoría de los miembros participantes será considerado la acción del comité. SE DISPONE, sin embargo, que si el asunto tiene que ver con las vacantes del cargo de gobernador de distrito, entonces el comité debe manejar el asunto a través de correspondencia escrita, como está prescrito anteriormente en las estipulaciones en cuanto al manejo de asuntos de la Junta Directiva Internacional a través de correspondencia y por lo menos cuatro (4) de los miembros del comité deben participar y su voto será considerado como la acción del comité.

ARTÍCULO VI
Convención Internacional Anual

Sección 1. **AUTORIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL SOBRE LA CONVENCIÓN.** Todas las fases de la convención internacional estarán bajo la jurisdicción, control y supervisión de la Junta Directiva Internacional salvo que se estipule lo contrario.

Sección 2. **CONVOCATORIA OFICIAL.** El presidente internacional o su designado, enviará por escrito la convocación oficial a la convención internacional, no más tarde que cinco (5) días, pero no más temprano que cuarenta

(40) días antes de la fecha convención, especificando el lugar, fecha y horario de la convención, que también se publicarán en las revistas oficiales de esta asociación.

Sección 3. **DIRIGENTES DE LA CONVENCIÓN.** El presidente, el primer y segundo vicepresidentes, el secretario y el tesorero de esta asociación serán los dirigentes de la convención internacional. El presidente nombrará, con la aprobación de la Junta Directiva Internacional, a otros dirigentes quesean necesarios para la convención.

Sección 4. **GOBERNADOR DE DISTRITO – GASTOS DE ASISTENCIA A CONFERENCIAS.** De conformidad con las Reglas de Auditoría, la Junta Directiva Internacional autorizará el reintegro de gastos razonables de viaje de los gobernadores (electos o designados) que asisten al seminario de gobernadores electos.

ARTÍCULO VII
CUENTAS INTERNACIONALES

Sección 1. **AUDITORÍA DE CUENTAS.**
(a)La Junta Directiva Internacional facilitará que un contador público autorizado lleve a cabo la auditoría anual de los libros contables y cuentas de la asociación.
(b)La Junta Directiva Internacional preparará anualmente, un informe condensado de los estados de cuentas de la asociación que se facilitará a todo club de Leones que lo solicite.
(c)El año Leonístico de esta asociación será del 1 de julio al 30 de junio.

Sección 2. **FONDOS BLOQUEADOS.** No obstante cualquier disposición en contrario en los estatutos y reglamentos, en caso de que se restrinjala libre transferencia de fondos de la asociación en un país o área geográfica a cuentas seleccionadas por dicha junta directiva por un periodo de doce(12) meses o más, la Junta Directiva Internacional tendrá el poder de suspender por acción de voto afirmativo de dos tercios (2/3) del total de miembros de dicha junta, todos o parte de los derechos y privilegios conferidos expresa o

implícitamente, por la carta constitutiva y los reglamentos a los socios de clubes de Leones, a los clubes de Leones y a los distritos del país o área geográfica afectada, por el tiempo que los fondos de la asociación permanezcan restringidos o hasta que una resolución de la Junta Directiva reanude tales derechos y privilegios en el país o área geográfica por una acción similar a la establecida anteriormente.

ARTÍCULO VIII
Organización distrital

Sección 1. **JURISDICCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE DISTRITOS.** Las regiones geográficas se dividirán en distritos (únicos, subdistritos y distritos múltiples) y en unidades administrativas conforme lo disponga la Junta Directiva Interna-cional.

Sección 2. **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS DISTRITOS.** Al formarse, un distrito consistirá de treinta y cinco (35) clubes activos y un total de por lo menos mil docientos cincuenta (1.250) socio en pleno goce de derechos y privilegios, salvo que el voto afirmativo de 2/3 de la Junta Directiva Internacional resuelva lo contrario.

Sección 3. **REESTRUCTURACIÓN.** Cualquier distrito único que aspire a convertirse en un distrito múltiple y cualquier distrito múltiple que aspire a añadir uno o más subdistritos o que aspire a reestructurar uno o más de sus distritos establecidos, deberá presentar a la Junta Directiva Internacional una propuesta de reestructuración debidamente aprobada durante una convención del respectivo distrito único y en el caso de un distrito múltiple, aprobada por una convención del distrito múltiple y del subdistrito o subdistritos que serán afectados junto con un mapa que defina las nuevas líneas limítrofes propuestas para cada subdistrito y la lista que muestre los clubes que formarán parte de cada subdistrito propuesto. SE DISPONE, sin embargo, que no es necesaria la aprobación por parte de la convención para reestructurar un subdistrito(s) si el subdistrito respectivo no cumple con los requisitos mínimos de distrito según lo dispuesto en la Sección 2 del Artículo VIII.

Las propuestas de reestructuración distrital serán consideradas por la Junta Directiva Internacional, a condición de que cada subdistrito propuesto cuente con por lo menos treinta y cinco(35) clubes y mil doscientos cincuenta (1.250) socios en pleno goce de derechos y privilegios, salvo que la propuesta sea para reducir la cantidad de subdistritos de un distrito múltiple. Al considerar la aprobación de una propuesta de reestructuración distrital, la Junta Directiva Internacional tomará en cuenta los factores que considere apropiados y podrá requerir la cantidad adicional de clubes y/o socios que juzgue adecuada.

Si la Junta Directiva Internacional aprueba tal propuesta de reestructuración distrital, será efectiva al cierre de la convención anual internacional subsiguiente. SE DISPONE, sin embargo, que los delegados de los clubes que integrarán los nuevos subdistritos, elegirán sus respectivos gobernadores de distrito, y adoptaran sus estatutos y reglamentos durante una reunión celebrada conjuntamente con la convención, después de la aprobación de la Junta Directiva Internacional y anterior a dicha convención internacional y a las convenciones del distrito (único, subdistrito y múltiple) propuesto para la reestructuración. Si un subdistrito establecido se ha reestructurado significativamente, los delegados de sus clubes podrán elegir al gobernador de distrito durante una reunión de delegados registrados que estén presentes en la convención anual del distrito múltiple.

Sección 4. **CONSEJO DE GOBERNADORES.** Los gobernadores de distrito, excepto cuando se estipule aquí lo contrario, constituirán el consejo de gobernadores en cada distrito múltiple. El consejo de gobernadores también incluirá a un gobernador actual o exgobernador de distrito que servirá como presidente de consejo y según lo estipulen los estatutos y reglamentos propios del distrito múltiple, podrá incluir también a uno o más exgobernadores siempre y cuando el número total de exgobernadores de distrito, incluido el presidente de consejo, no exceda de la mitad (1/2) del número de gobernadores de distrito. Cada miembro del

consejo de gobernadores, incluido el presidente de consejo, tendrá derecho a un (1) voto en los asuntos que requieran la aprobación del consejo de gobernadores. El consejo de gobernadores también podrá incluir al presidente internacional en funciones, a expresidentes internacionales, a vicepresidentes internacionales, pero éstos no tendrán derecho al voto, solo servirán en capacidad de consultores. El presidente de consejo, electo o designado, de conformidad con el Modelo de Estatutos y Reglamentos del respectivo distrito múltiple, será un gobernador actual o un exgobernador de distrito al momento de ocupar el cargo. El presidente de consejo servirá el cargo por un periodo de un año y no podrá volver ejercer el mismo cargo.

Sección 5. **PODERES DEL CONSEJO DE GOBERNADORES DE DISTRITO MÚLTIPLE.** Sujeto a las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos y al Manual de Normas de la Junta Directiva Internacional, cada consejo de gobernadores supervisará la administración de los asuntos del distrito múltiple respectivo; elegirá a los dirigentes, llevará a cabo reuniones, administrará los fondos, autorizará los gastos y ejercerá otros poderes administrativos que el Modelo de Estatutos y Reglamentos del respectivo distrito múltiple le confirieran.

Sección 6. **DESTITUCIÓN.** A solicitud de la mayoría del consejo de gobernadores, se puede convocar una reunión especial del consejo para destituir al presidente de consejo. Se puede destituir al presidente de consejo si existe causa y un voto afirmativo de 2/3 del número total del consejo de gobernadores.

Sección 7. **GABINETE DE DISTRITO.** Cada distrito único y subdistrito tendrá un gabinete compuesto del gobernador de distrito, quien lo presidirá, el próximo pasado gobernador de distrito, primer y segundo vicegobernadores de distrito, y los siguientes, quienes serán elegidos o nombrados bajo los procedimientos estipulados por el distrito único o subdistrito o por los estatutos y reglamentos del distrito múltiple: jefe de región, jefe de zona, secretario, tesorero o secretario-tesorero y otros socios de club, según lo estipulen los

estatutos y reglamentos del respectivo distrito (único, subdistrito y múltiple). SE DISPONE sin embargo, que cada respectivo gobernador de distrito tendrá la autoridad de determinar si durante su ejercicio se ocupará el cargo de jefe de región. Si se determina no utilizar el cargo de jefe de región, dicho cargo quedará vacante durante todo el ejercicio del gobernador de distrito en cuestión. El respectivo distrito (único, subdistrito y múltiple) estipulará en sus propios estatutos y reglamentos, los cargos de primer vicegobernador y segundo vicegobernador y los deberes de dichos cargos como los establecieron la Junta Directiva Internacional. Un socio de club será electo o designado como jefe de región o jefe de zona y sólo estará a cargo de la región o zona a la que pertenece su propio club.

Sección 8. **REUNIONES DE GABINETE.** Las reuniones de gabinetes distritales serán llevadas a cabo bajo las reglas que estipulen los estatutos del respectivo distrito. En tales reuniones, se extenderá el derecho de votar al gobernador de distrito, al próximo pasado gobernador, los jefes de región, si los hubiera en el respectivo ejercicio, los jefes de zona, el secretario y tesorero del gabinete (o el secretario-tesorero) y se podrá extender también a otros miembros del gabinete de los respectivos distritos (único, subdistrito y múltiple) según se estipule en los estatutos y reglamentos propios de los respectivos distritos.

ARTÍCULO IX
Convenciones y elecciones de distrito

Sección 1. **CONVENCIONES DE DISTRITO (ÚNICO, SUBDISTRITO Y MÚLTIPLE)** Los distritos únicos y subdistritos llevarán a cabo una convención anual que concluirá por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la convención internacional anual. Los distritos múltiples llevarán a cabo una convención anual que concluirá por lomenos quince (15) días antes de la fecha de la convención internacional anual. Cada distrito único y subdistrito elegirá un gobernador de distrito de conformidad con estos estatutos y reglamentos internacionales. Una reunión de los delegados de un subdistrito durante la convención de su

respectivo distrito múltiple podría ser considerada como la convención del subdistrito en cuestión si reuniera los requisitos estipulados en esta sección. La fecha y lugar de tales convenciones será determinada de acuerdo a las estipulaciones de los estatutos y reglamentos propios del respectivo distrito único, subdistrito y múltiple.

Sección 2. **AUTORIDAD DE LAS CONVENCIONES DE DISTRITO.** Las convenciones de distrito (único, subdistrito y múltiple) podrán tomar las medidas apropiadas en todos los asuntos, de conformidad con los estatutos y reglamentos de esta asociación, y las convenciones de un distrito único o múltiple podrán adoptar resoluciones que recomienden la intervención de la asociación.

Sección 3. **FÓRMULA DE DELEGADOS DE CLUB.**
Cada club constituido en pleno goce de derechos y privilegios con la asociación y su dis-trito (único o subdistrito y múltiple) tendrá derecho en cada convención de su distrito a un (1) delegado y un (1) delegado suplente por cada diez (10) socios que hayan estado afiliados al club por lo menos un año y un día o fracción mayor, registrados en la oficina internacional al día primero del mes que precede al mes en que se celebrará la convención, SE DISPONE, sin embargo, que cada uno de tales clubes tendrá derecho a un (1) delegado y a un (1) delegado suplente, y se DISPONE ADEMÁS que, cada distrito (único, subdistrito y múltiple) por disposición expresa en sus estatutos y reglamentos respectivos, podrá con-ferir derecho pleno de delegado a cada exgobernador del mismo distrito que sea socio de un club de dicho distrito, independientemente de las cuotas de delegados anteriormente especificadas. Cada delegado certificado que esté presente en la convención tendrá derecho a un (1) voto por cada candidato de su predilección y a un (1) voto por cada asunto que se presente a votación durante la convención. La fracción a la que se refiere en esta sección será de cinco (5) o más socios. Para todo club recién constituido o todo club que hubiera informado socios nuevos antes de la fecha en que se celebrará la convención, la cuota de delegados se calculará tomando en cuenta sólo los socios que hubieran cumplido por lo menos un año y un día de afiliación en el club

de acuerdo a los registros de la oficina internacional. Los clubes que tuvieran cuentas morosas podrán pagar y ponerse al día antes del cierre de la certificación de credenciales, y dicha hora de cierre se establecerá según las reglas de la convención correspondiente.

Sección 4. **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PARA GOBERNADOR DE DISTRITO.** Todo candidato al cargo de gobernador de distritos debe:

(a)Ser socio activo en pleno goce de derechos de un club constituido, también en pleno goce de derechos de su distrito único o subdistrito.

(b)Haber obtenido el respaldo de su club o de la mayoría de los clubes de su respectivo distrito único o subdistrito.

(c)Estar sirviendo actualmente como primer vicegobernador del distrito en que él o ella será elegido.

(d)En caso de que el primer vicegobernador en funciones no se presente a la elección para el cargo de gobernador de distrito o si el cargo de primer vicegobernador estuviera vacante en las fechas de la convención del distrito en cuestión, cualquier socio que reúna los requisitos del cargo de segundo vicegobernador, de conformidad con las estipulaciones de estos estatutos y reglamentos y que esté ejerciendo o hubiera ejercido por un periodo de un (1) año, un cargo en el gabinete del distrito, cumplirá con los requisitos estipulados en el párrafo (c) de esta sección.

Sección 5. **REQUISITOS DE PROCEDIMIENTOS DE DISTRITO.** A excepción de los procedimientos que se refieren a la forma y manera de dar a conocer la intención de postularse para un cargo internacional y los votos necesarios para el endorso de la candidatura, que podrán ser determinadas por los estatutos y reglamentos del distrito único o múltiple respectivo, no podrán exigirse a los candidatos a cargos internacionales más requisitos de los establecidos en los estatutos. Tales procedimientos no podrán contener requisitos que no puedan reunirse cada año de la

asociación.

Sección 6. **ELECCIONES DEL GOBERNADOR DE DISTRITO Y PRIMER Y SEGUNDO VICEGOBERNADORES DE DISTRITO.**

(a)**GOBERNADOR DE DISTRITO.** La elección del gobernador de distrito se llevará a cabo por papeleta de votación secreta. El candidato debe recibir la mayoría de los votos a favor de los delegados presentes para resultar electo; para los propósitos de tal elección, la mayoría se define como la mitad más uno del total devotos válidos, excluyendo las papeletas en blanco y las de delegados que se abstienen de votar.

De lo contrario, la elección del gobernador de distrito, será llevada a cabo de conformidad con las estipulaciones de los estatutos y reglamentos del distrito(único, subdistrito y múltiple). Los resultados de la elección de gobernador de distrito serán informados a la oficina internacional por el gobernador en funciones del respectivo distrito o por el representante o empleado de la asociación. La oficina internacional presentarálos resultados a la Junta Directiva Internacional. Los resultados de las elecciones de los gobernadores de distrito serán adoptados por la Junta Directiva Internacional y serán efectivos, siempre y cuando no se hubieran recibido solicitudes oficiales de resolución de disputas contra tales elecciones, de la manera prescrita en el Manual de Normas de la Junta Directiva o que estén pendientes de acciones legales; en tales casos, la elección o designación del gobernador en cuestión, estará sujeto a la acción de la Junta Directiva Internacional.

Cuando un distrito no llevara a cabo elecciones para elegir a un candidato calificado como gobernador de distrito, o el candidato que resultara electo fallece, renuncia o se enferma y la Junta Directiva Internacional resuelve que está incapacitado para desempeñar el cargo, o el cargo queda vacante a raíz del fallo de una disputa o acción legal, entonces la Junta Directiva Internacional tendrá la facultad de designar a la persona que ocupará el cargo durante el ejercicio en cuestión, de conformidad con las estipulaciones de los

estatutos y reglamentos internacionales.

(b)**PRIMER VICEGOBERNADOR DE DISTRITO.** La elección del primer vicegobernador de distrito será por papeleta de votación secreta. El candidato debe recibir la mayoría de los votos a favor de los delegados presentes para resultar electo; para los propósitos de tal elección, la mayoría se define como un número equivalente a más de la mitad del total de votos válidos, excluyendo las papeletas en blanco o de los delegados que se abstengan devotar. El primer vicegobernador de distrito ejercerá su cargo por un período de un año, que comenzará al concluir la convención internacional celebrada en el año en que que resultó electo y terminará al concluir la convención internacional de la asociación del año siguiente. De lo contrario, la elección del primer vicegobernador de distrito, se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de los estatutos y reglamentos del respectivo distrito (único, subdistrito y múltiple). El resultado de la elección de primer vicegobernador de distrito será informado a la oficina internacional por el gobernador en funciones del respectivo distrito y/o por un empleado representante de la asociación. Todo candidato al cargo de primer vicegobernador de distrito deberá:

(1) Ser socio activo en pleno goce de derechos de un club constituido, también en pleno goce de derechos de su distrito único o subdistrito.

(2) Haber obtenido el respaldo de su club o de la mayoría de los clubes de su respectivo distrito único o subdistrito.

(3) Estar sirviendo actualmente como segundo vicegobernador del distrito en el que será elegido.

(4) Solo cuando el segundo vicegobernador no se presente a las elecciones para primer vicegobernador o cuando haya una vacante en el cargo durante las fechas de la convención del distrito en cuestión, cualquier socio de club que reúna los requisitos para el cargo de segundo vicegobernador como se establece en estos estatutos y reglamentos, cumplirá con los requisitos estipulados en la subsección (3) de esta sección.

(c)**SEGUNDO VICEGOBERNADOR DE DISTRITO.** La elección del segundo vicegobernador de distrito será por

votación secreta por escrito. El candidato debe recibir la mayoría de los votos a favor de los delegados presentes para resultar elegido; para los propósitos de tal elección, la mayoría se define como un número equivalente a más de la mitad del total de votos válidos, excluidas las papeletas en blanco y abstenciones. El segundo vicegobernador de distrito ejercerá su cargo por un período de un año, que comenzará al concluir la convención internacional celebrada en el año en que resultó electo y terminará al concluir la convención internacional de la asociación del año siguiente. Al concluir sus funciones, ningún segundo vicegobernador podrá volver a ejercer dicho cargo. De otra manera, la elección del primer vicegobernador de distrito, se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de los estatutos y reglamentos del respectivo distrito (único, subdistrito y múltiple).Los resultados de la elección de segundo vicegobernador de distrito serán informados a la oficina internacional por el gobernador en funciones del respectivo distrito o por el representante o empleado de la asociación.

Todo candidato al cargo de primer vicegobernador de distrito deberá:

(1) Ser socio activo en pleno goce de derechos de un club constituido, también en pleno goce de derechos de su distrito único o subdistrito.
(2) Haber obtenido el respaldo de su club o de la mayoría de los clubes de su respectivo distrito único o subdistrito.
(3) Haber servido o habrá servido antes de la fecha en que comience su cargo como segundo vicegobernador:
(a)Como presidente de un club de Leones por un periodo completo o la mayor parte del mismo, y como miembro de la directiva del club de Leones por un mínimo dedos (2) años adicionales; y
(b) Como jefe de zona o jefe de región o secretario y/o tesorero del gabinete, por un periodo completo o la mayor parte del mismo.
(c)Ninguno de los cargos anteriores se habrán desempeñado al mismo tiempo.

(d)**VACANTE DE GOBERNADOR, PRIMERO SEGUNDO VICEGOBERNADOR DE DISTRITO.** En caso de una vacante en el cargo de gobernador de distrito, el primer vicegobernador desempeñará con toda autoridad el cargo de gobernador de distrito, hasta tanto la Junta Directiva Internacional cubra la vacante por lo que restara del ejercicio en cuestión de conformidad con lo estipulado en el párrafo(e) de esta sección, En caso de una vacante en el cargo de primer vicegobernador, se cubrirá de la manera estipulada en los estatutos y reglamentos del distrito (único subdistrito y múltiple) en cuestión.

(e)**PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR UNA VACANTE EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE DISTRITO.** La Junta Directiva Internacional tendrá la facultad de cubrir una vacante del cargo de gobernador, para el término del cargo estipulado en los estatutos y tal designado será considerado como si hubiera sido elegido al cargo y sus gastos estarán cubiertos bajo las reglas de auditorias. Cuando haga tales designaciones – y cuando cubra una vacante en el cargo de gobernador de distrito de conformidad con estos estatutos yreglamentos – la Junta Directiva Internacional tomará en cuenta, la recomendación del candidato que el distrito en cuestión haya seleccionado en una reunión extraordinaria, a la que hubieran sido invitados el primer y segundo vicegobernadores, los jefes de región, los jefes de zona y el secretario y el tesorero o el secretario-tesorero del gabinete, y si los hubiera en el distrito, los expresidentes internacionales, director internacional, ex-directores internacionales y exgobernadores que sean socios en pleno goce de derechos y privilegios de clubes de Leones constituidos y en pleno goce de derechos y privilegios. Dicha reunión será llevada a cabo dentro de los quince (15) días de haberla convocado la Junta Directiva Internacional. Será el deber del próximo pasado gobernador de distrito o si él o ella no estuviera disponible, del más reciente exgobernador que esté disponible, el enviar las invitaciones para dicha reunión, y también será su responsabilidad presidir dicha reunión. Será el deber del que preside la reunión, informarlos resultados a la Junta Directiva Internacional dentro de los siete (7) días de haberse

celebrado, incluyendo evidencia de las invitaciones enviadas y la hoja de asistentes de dicha reunión. Cada León que califique para ser invitado y que asista a la reunión, tendrá derecho a un voto por el candidato que desee sea nombrado por la Junta Directiva Internacional para el cargo de gobernador de distrito.

(f) **ELECCIÓN DEL GOBERNADOR – DISTRITO NUEVO.** Al inicio de la formación de un distrito, éste tendrá derecho de elegir un gobernador de distrito en su primera convención luego de reunir el requisito mínimo de clubes y socios en pleno goce de derechos y privilegios, pero los requisitos al cargo estipulados en estos reglamentos no aplicarán hasta que dicho distrito estu-viera establecido por tres (3) años o más, luego de esto aplicará el requisito de que un candidato a gobernador deberá haber servido como miembro del gabinete de dicho distrito.

Sección 7. **RESOLVER UN EMPATE EN LA VOTACIÓN.** Cuando resulte un empate en la elección de gobernador de distrito, primer vicegobernador o segundo vicegobernador de distrito, y el distrito en cuestión no tiene estipulaciones en sus estatutos y reglamentos para resolver el empate, se resolverá de conformidad con las estipulaciones del Modelo de Estatutos y Reglamentos de Distritos de la asociación.

Sección 8. **INFORMES DE LA CONVENCIÓN DISTRITAL.** Dentro de los sesenta (60) días del cierre de cada convención de distrito único, subdistrito o múltiple, el secretario enviará una copia del acta a la oficina internacional y una copia a cada gobernador de distrito. Cuando un club del distrito correspondiente lo pida por escrito, debe facilitarse una copia a dicho club. Dentro de los se-senta (60) días después del cierre del año fiscal, el secretario o secretario-tesorero del respectivo dis-trito o el secretario del consejo de distrito múltiple, como sea el caso, proveerá una copia del estado financiero con los recibos y pagos del distrito(único, subdistrito o múltiple), del año fiscal co-rrespondiente, a la oficina internacional, al gobernador o gobernadores de distritos y a los secreta-rios de club del respectivo distrito (único, subdistrito o múltiple).

ARTÍCULO X
Deberes de los dirigentes de distrito

PRESIDENTE DE CONSEJO DE DISTRITO MÚLTIPLE. El presidente de consejo del distrito múltiple sera el facilitador administrativo del distrito múltiple. Todas las acciones están sujetas a la autoridad, dirección y supervisión del consejo de gobernadores del distrito múltiple.

En colaboración con el consejo de gobernadores, El presidente de consejo:
(a) Avanzará los propósitos de la asociación;
(b)Ayudará a comunicar la información relacionada con las reglas, programas y eventos internacionales y del distrito múltiple;
(c)Documentará y hará disponibles las metas y planes a largo plazo del distrito múltiple tal y como las establezca el consejo de gobernadores;
(d)Convocará las reuniones y facilitará la conversación durante las reuniones del consejo;
(e)Facilitará el funcionamiento de la convención del distrito múltiple;
(f)Apoyará los esfuerzos iniciados por la Junta Directiva Internacional o el consejo de gobernadores para crear y fomentar la armonía y unidad entre los gobernadores de distrito.
(g)Enviará informes y realizará las tareas que requieran los estatutos y reglamentos del distrito múltiple;
(h)Realizará otras tareas administrativas que le sean asignadas por el consejo de gobernadores del distrito múltiple; y
(i)Facilitará, al término de la duración de su cargo, la entrega a tiempo de todas las cuentas fondos y expedientes del distrito múltiple a su sucesor/a.

Sección 2. **DIRIGENTES DE DISTRITO.** Cada uno de los siguientes será dirigente de distrito:

(a)**Gobernador de Distrito.** Como dirigente internacional de

esta asociación, y bajo la supervisión general de la Junta Directiva Internacional, él/ella representará a la asociación en su distrito. Además, él o ella será el principal dirigente administrativo de su distrito con supervisión directa de los jefes de región, jefes de zona, secretario y tesorero del gabinete (o secretario-tesorero) y a tales otros miembros del gabinete que estipularan los estatutos y reglamentos de su respectivo distrito o distrito múltiple.
Sus responsabilidades específicas serán:

(1) Avanzar los propósitos de esta asociación.
(2) Supervisar el Equipo Global de Aumento de Socios a nivel de distrito e inspirar a otros dirigentes del distrito para que apoyen activamente el aumento de socios y la organización de nuevos clubes.
(3) Supervisar el Equipo Global de Liderato a nivel de distrito e inspirar a otros dirigentes del distrito para que apoyen activamente la capacitación de líderes a nivel de distrito y de club.
(4) Apoyar y promover la Fundación Internacional de Clubes de Leones.
(5) Presidir cuando esté presente, la convención de distrito y la reuniones de gabinete y otras reuniones.
(6) Desempeñar otras funciones que requiriera la Junta Directiva Internacional.

(b) **Primer Vicegobernador de Distrito.** El primer vicegobernador de distrito, sujeto a la supervisión y dirección del gobernador de distrito, será el principal ayudante administrativo del gobernador. Sus responsabilidades específicas serán:
(1) Avanzar los propósitos de esta aso-ciación.
(2)Servir como el enlace clave del Equipo del Gobernador de Distrito con el Equipo Global de Aumento de Socios y tomar un papel activo en el aumento de socios, extensión de nuevos clubes, y asegurar el éxito de los clubes existentes en el distrito.

(3)Trabajar con el Gobernador de Distrito, el Segundo Vicegobernador y el Equipo Global de Liderato para desarrollar y ejecutar a escala de distrito un plan para el desarrollo de liderato.
(4) Familiarizarse con los deberes y funciones del gobernador de distrito para que en caso de que el cargo de gobernador quedara vacante, esté mejor preparado para asumir las funciones de dicho cargo.
(5) Desempeñar las funciones administrativas que le asignara el gobernador de distrito;
(6)Desempeñar otras funciones que le asignara la Junta Directiva Internacional y otras directrices.
(7)Participar activamente en las reuniones del gabinete y presidir las reuniones en ausencia del gobernador de distrito.
(8) Participar en las reuniones del consejo de gobernadores cuando sea apropiado.
(9)Participar en la preparación del presupuesto del distrito.
(10) Atender activamente todos los asuntos que continuarán el próximo año.
(11)A instancias del gobernador de distrito, supervisar apropiadamente a los comités del distrito y revisar los puntos fuertes y débiles del distrito.

(C)**Segundo Vicegobernador de Distrito.** El segundo vicegobernador estará bajo la supervisión y dirección del gobernador de distrito.
Sus responsabilidades específicas serán:
(1) Adelantar los propósitos de esta asociación.
(2)Servir como enlace clave del Equipo del Gobernador de Distrito con el Equipo Global de Liderato y participar activamente e inspirar a otros dirigentes del distrito para que administren y promuevan una capacitación de liderato eficaz.
(3)Trabajar con el Gobernador de Distrito, Primer Vicegobernador de Distrito y el Equipo Global de Aumento de Socios para desarrollar y ejecutara escala de distrito un plan para el desarrollo de liderato.

(4) Cumplir con las funciones que le asignara el gobernador de distrito.
(5)Desempeñar otras funciones y acciones que estipule la política de la asociación.
(6) Participar activamente en todas las reuniones del gabinete y presidir las reuniones en ausencia del gobernador y del primer vicegobernador de distrito.
(7)Participar en la preparación del presupuesto del distrito.
(8)Participar activamente en todos los asuntos que se continuarán el año siguiente.
(9)A instancias del gobernador de distrito, supervisar apropiadamente a los comités del distrito y revisar los puntos fuertes y débiles del distrito.

(d) **Jefe de Región.** El jefe de región, si es que el cargo se utiliza en el distrito durante la gestión del gobernador actual, está sujeto ala supervisión y dirección del gobernador de distrito y será el dirigente administrativo principal de su región. Sus responsabilidades específicas serán:
(1) Avanzar los propósitos de esta asociación.
(2) Supervisar las actividades de los jefes de zona de su región y las de los comités distritales que le asignara el gobernador de distrito.
(3)Jugar un papel activo en el aumento de socios, incluida la organización de nuevos clubes y el fortalecimiento de los clubes del distrito.
(4)Jugar un papel activo en el desarrollo de liderato a nivel de club.
(5)Desempeñar otras funciones que le asigne la Junta Directiva Internacional a través del manual de dirigentes del distrito y otras directrices.

(e) **Jefe de Zona.** El jefe de zona, sujeto a la supervisión y dirección del gobernador de distrito y/o jefe de región, será el dirigente administrativo principal de su zona.
Sus responsabilidades específicas serán:
(1)Adelantar los propósitos de esta asociación.

(2)Servir como presidente del comité asesor del gobernador de distrito en su zona y como tal convocar a las reuniones ordinarias de dicho comité.
(3) Participar activamente en el aumento de socios, incluida la extensión de clubes nuevos.
(4)Jugar un papel activo en el desarrollo de liderato a nivel de club.
(5)Desempeñar otras funciones que le asigne la Junta Directiva Internacional a través del manual de dirigentes del distrito y otras directrices.

(f)**Secretario de gabinete y tesorero de gabinete** (o secretario-tesorero). El secretario y el tesorero del gabinete o secretario-tesorero del gabinete, actuará bajo la supervisión del gobernador de distrito.
Las responsabilidades específicas de cada uno serán:
(1)Avanzar los propósitos de esta asociación.
(2)Desempeñar otras funciones que le asigne la Junta Directiva Internacional a través del manual de dirigentes del distrito y otras directrices.

(g) **Otros miembros del gabinete de distrito.** Sujetos a la supervisión del gobernador de distrito, desempeñarán las funciones y acciones que requiera la Junta Directiva Internacional o las disposiciones de los estatutos y reglamentos del distrito único, subdistrito y múltiple respectivos que serán conformes con los estatutos, reglamentos y políticas de la Junta Directiva Internacional.

ARTÍCULO XI
Afiliación del club

Sección 1. **ORGANIZACIÓN DEL CLUB.** Los clubes de Leones se constituirán en áreas geográficas definidas, incluyendo aquellas áreas que ya cuenten con clubes de Leones establecidos, con el consentimiento del gobernador de distrito y la aprobación de la Junta Directiva Internacional.

El área donde se forme un club nuevo debe estar definida y sujeta al cambio de las estipulaciones antes establecida.

Sección 2. **NOMBRE DEL CLUB.** Cada club será conocido por el nombre del área geográfica definida en que está localizado. Si en una área geográfica hubiera más de un club de Leones, cada club añadirá a su nombre una denominación distintiva.

Sección 3. **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.** La solicitud de carta constitutiva de un club de Leones puede ser hecha por cualquier grupo o asamblea de la manera designada por la Junta Directiva Internacional.

Sección 4. **OBLIGACIONES DE UN CLUB.** Para estar en pleno goce de derechos y privilegios todo club debe:
(a)Cobrar a cada socio, excepto cuando se hubiera aquí estipulado lo contrario, por lo menos una cuota anual que cubra las cuotas internacional y de distrito (único o subdistrito y múltiple) y otros gastos necesarios para la administración del club.
(b)Remitir a la oficina internacional de esta asociación, todos los informes requeridos por la Junta Directiva Internacional.
(c)Acatar los estatutos y reglamentos internacionales y las normas de la Junta Directiva Internacional.
(d)Tratar de resolver todas las disputas que surjan en el club por medio del Procedimiento de Resolución de Disputas de Club, establecido, de tiempo en tiempo, en la política de la Junta Directiva Internacional.

Sección 5. **STATU QUO Y CANCELACIÓN DE CARTA CONSTITUTIVA.** Cualquier club constituido que no cumpliera con sus obligaciones para con esta asociación, a la discreción de la Junta Directiva y previa consulta con el gobernador podría ser declarado en statu quo o cancelado. Cualquier club en statu quo renunciará a todos sus derechos y privilegios mientras el statu quo esté pendiente de la determinación de la Junta Directiva Internacional.

Sección 6. **RENUNCIA DE CLUB.** Cualquier club de Leones puede presentar su renuncia como afiliado de esta asociación,

y dicha renuncia será efectiva cuando la Junta Directiva la hubiera aceptado. La Junta Directiva Internacional puede rechazar la renuncia de un club, hasta tanto el club pague todas sus deudas a esta asociación y sus bienes hubieran sido dispuestos de conformidad con los estatutos, el club hubiera devuelto su carta constitutiva original y toda licencia y permisos que hubiera recibido para utilizar el nombre "LEONES"y el nombre y emblemas de la asociación.

Sección 7. **CATEGORÍAS.** Todo socio oficialmente registrado por su respectivo club de Leones, y con la aprobación de la Junta Directiva del Club se clasificará con una de las siguientes categorías: Activo, Asociado, Temporáneo, Honorario, Vitalicio, Foráneo o Privilegiado. Tales categorías tendrán los derechos, privilegios y obligaciones establecidos de conformidad con las políticas de la Junta Directiva Internacional. Todas las categorías requerirán que los socios paguen las cuotas (excepto los socios honorarios, el club las pagará) que determine el club de Leones y que mantengan una conducta que favorezca la imagen del club de Leones en la comunidad. En el caso de un socio vitalicio, deberá pagar una cuota de E.U. $650 solo una vez a la asociación, y quedará exento de pagar las cuotas internacionales futuras, y tal categoría se aprobará de conformidad con la política de la Junta Directiva Internacional. Todos los ex presidentes internacionales serán socios vitalicios al haber completado su cargo de presidente, sin previa aprobación o cuota.

Sección 8. **DOBLE AFILIACIÓN EN CLUBES.** Ningún socio estará afiliado simultáneamente a otro club excepto como socio Honorario o Asociado de más de un club de Leones.

ARTÍCULO XII
Cargos y cuotas

Sección 1. **INFORMES DE SOCIOS.** En la manera y dentro del plazo prescrito por la Junta Directiva Internacional, cada club informará a la oficina internacional los nombres de los socios nuevos y remitirá el pago de las cuotas de ingreso

de cada nuevo socio según lo determine la Junta Directiva Internacional.

Sección 2. **CUOTA DE AFILIACIÓN.**
(a) La Asociación cobrará a cada socio una cuota de afiliación semestral de veintiún dólares y cincuenta centavos ($21,50) o el equivalente en la respectiva moneda nacional, según el número de socios de cada club, de acuerdo con el informe de movimiento de socios correspondiente a los meses de junio y diciembre, y dichas cuotas se pagarán a la oficina internacional según lo determine la Junta Directiva Internacional, con las excepciones estipuladas en las sub secciones (b) y (c) de este artículo.
(b)De conformidad con el programa de afiliación familiar, según fue aprobado por la Junta Directiva Internacional, se aplicaránlas cuotas siguientes:
(1)El primer socio familiar pagará cuotas de afiliación semestrales conforme a lo dispuesto en la sub sección(a) anterior.
(2) Los socios familiares subsiguientes que califiquen, sin que excedan de cuatro socios adicionales por unidad familiar, pagarán cuotas semestrales de afiliación equivalentes a la mitad(1/2) del monto total pagado por el primer socio familiar según se describe en la sub sección (b)(1) anterior.
(c)Para los programas de afiliación de estudiantes según aprobó la Junta Directiva Internacional, los socios estudiantes elegibles pagarán cuotas de afiliación semestrales equivalentes a la mitad (1/2) del valor total de las cuotas conforme a lo dispuesto en la sub sección (a) anterior.
(d) Cada club de Leones pagará una cuota anual por cada club Leo que patrocine, cuyo importe y momento de pago será determinado por la Junta Directiva Inter-nacional.

Sección 3. **CARGOS POR MOROSIDAD.** La Junta Directiva Internacional tiene la facultad de hacer recargos por concepto de cuentas morosas de los clubes. El monto será fijado por la Junta Directiva Internacional, sin exceder el máximo permitido por la ley.

ARTÍCULO XIII
Reglas de orden y procedimiento

(a)Salvo que se estipule lo contrario en estos estatutos y reglamentos o en los respectivos estatutos del distrito (único, subdistrito y múltiple) o club, o en las reglas aprobadas para una reunión, o por las leyes locales o comunes, toda cuestión de orden y procedimiento respecto a cualquier reunión o acción de esta asociación, la Junta Directiva Internacional o cualquier comité nombrado por ésta, cualquier distrito (único, subdistrito y múltiple) u organización o comité que opere bajo éste y cualquier club de Leones ocomité que opere bajo éste, será determinado de acuerdo con *LA NUEVA EDICIÓN DE LAS REGLAS DE ORDEN ROBERT*, actualizada más recientemente.

(b)La Junta Directiva Internacional tendrá el poder de establecer en un momento dado, las reglas de procedimiento de re-solución de disputas o reclamos que surjan por acciones que se contravengan a los Estatutos y Reglamentos Internacionales o las disposiciones del Manual de Normas de la Junta Directiva Internacional, o disputas que surjan en el distrito(único, subdistrito y múltiple) o a nivel internacional.

(c)Los socios de la asociación resolverán todas las reclamaciones, disputas o reclamos, de acuerdo con los términos y condiciones de dichas reglas de procedimiento y se comprometerán a acatar las decisiones finales y vinculantes que resulten al completarse el procedimiento.

(d)Cada distrito adoptará sus respectivos estatutos y reglamentos que deberán concordar con los estatutos y reglamentos internacionales y el Manual de Normas de la Junta Directiva Internacional. Todos dichos estatutos y reglamentos de distritos, estarán sujetos a las interpretaciones que las leyes del estado del país donde está incorporada esta Asociación Internacional de Clubes de Leones, de vez en cuando pudieran dictar.

ARTÍCULO XIV
Enmiendas

Sección 1. **PROCEDIMIENTO DE ENMIENDA.** Estos estatutos podrán ser enmendados solo a tra-vés de una propuesta de enmienda del Comité de Estatutos y Reglamentos, presentada en una convención internacional y aprobada por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) del total de delegados certificados de tal convención. Ninguna propuesta de enmienda se reportará a la convención para votación salvo que hubiera obtenido la aprobación por uno de estos métodos:
(a)Haya sido aprobada por la Junta Directiva Internacional; o
(b)Haya sido aprobada por resoluciones de las convenciones de distrito único y/o múltiple representando a no menos que el cincuenta y uno por ciento (51%) del número total de socios de los clubes de la asociación al 1 de julio del año fiscal en el cual la propuesta se haya presentado a la Junta Directiva Internacional para incluirla en la papeleta de votación.

Sección 2. **AVISO.** El aviso de cualquier propuesta de enmienda deberá ser publicado en la revista LION u otra publicación de la asociación, por lo menos treinta (30) días antes de la convención en que se presentará a votación.

Sección 3. **FECHA DE VIGENCIA.** Los Estatutos y Reglamentos quedarán enmendados al cierre de la convención internacional en que la enmienda fue aprobada, salvo que la enmienda expresara una fecha posterior para tal efecto.

CATEGORÍAS DE SOCIOS

Las categorías de socios de un club de Leones serán:

a. **ACTIVO:** Un socio en pleno goce de derechos y privilegios y que cumple con todas las obligaciones que confiere o implica la afiliación en un club de Leones. Sin limitar los derechos y obligaciones, tales derechos incluirán la elegibilidad de aspirar, si se califica, a cualquier cargo en este club, distrito o asociación, y el derecho de votar en todos los asuntos que

requieran el voto de los socios, y tales obligaciones incluirán asistencia regular, pago oportuno de las cuotas, participación en las actividades del club y observar una conducta que sea favorable para la imagen de este club de León es en la comunidad. Según lo previsto en los criterios del Programa de Afiliación Familiar, los socios familiares calificados serán socios activos y tendrán todos los derechos y privilegios que confiere la afiliación activa en este club. Según lo previsto en los criterios del Programa de Socio Estudiante, los estudiantes califica-dos, ex socios Leo y socios jóvenes adultos serán socios activos y tendrán todos los derechos y privilegios que confiere la afiliación activa en este club. Esta categoría de socio se incluirá en la fórmula para el cálculo de dele-gados.

b. **SOCIO FORÁNEO:** Un socio de este club que se haya mudado de la comunidad, o que por razones de salud u otra causa legítima no pueda asistir regularmente a las reuniones del club, pero desea seguir afiliado a este club y a quien la junta directiva de este club ha conferido esta categoría. La categoría se revisará cada seis meses por la junta directiva de este club. Un socio foráneo no será elegible para ocupar cargos, ni tendrá derecho al voto en las reuniones del distrito e internacionales, ni en la convención internacional; pero tendrá la obligación de pagar las cuotas fijadas por el club, incluyendo las del distrito y la cuota internacional. Esta categoría de socio se incluirá en la fórmula para el cálculo de delegados.

c. **HONORARIO:** Una persona que no es socio de este club, pero que aporta su apoyo al club, da servicios destacados a la comunidad por medio de las actividades del club, y a quien la junta directiva del club ha conferido tal categoría. Este club pagará la cuota de ingreso y las cuotas de distrito e internacionales de este socio, quien podrá asistir a las reuniones, pero no tendrá los derechos y privilegios de un socio activo. Esta categoría de socio no se incluirá en la fórmula para el cálculo de delegados.

d. **PRIVILEGIADO:** Un socio de este club que ha estado afiliado a este club por quince añoso más y quien, por razones de salud, edad avanzada u otra causa legítima, según lo de-termine la junta directiva de este club, debe renunciar a su

condición de socio activo. Un socio privilegiado pagará las cuotas fijadas por el club, que incluirán las cuotas de distrito e internacionales. Este socio tendrá derecho de voto y otros privilegios que confiere la afiliación, excepto el derecho de ocupar cargos en el club, distrito o asociación internacionales. Esta categoría de socio se incluirá en la fórmula para el cálculo de delegados.

e. **VITALICIO:** Todo socio de este club que hu-biera estado afiliado como socio León activo por 20 años o más y que hubiera prestado un servicio destacado a este club, su comunidad o la asociación; o que estuviera enfermo de gravedad; o un socio activo por 15 años o más, que hubiera alcanzado la edad de 70 años, se le podría conceder la afiliación de Socio Vitalicio, de la siguiente manera:(1) el club hace la recomendación a la aso-ciación,(2) pago a la asociación de E.U. $650,00 o su equivalente en la moneda nacional co-rrespondiente, por parte de este club en lugar de todas las cuotas futuras a la aso-ciación, y (3) requiere aprobación de la Junta Directiva Internacional. Un socio vitalicio tendrá todos los privilegios de un socio activo, siempre y cuando cumpla con sus obligaciones. Un socio vitalicio quedese o trasladarse y reciba una invitación para ingresar a otro club de Leones será socio vita-licio de dicho club. Nada de lo que aquí se menciona impedirá a este club cobrar a un socio vitalicio las cuotas que considere apropiadas. Las exsocias Lioness, que sean ahora socias activas de su club de Leones o que se hicieron socias activas de un club de Leones antes del 30 de junio de 2007, podrán aplicar sus años de servicio Lioness para tener derecho a ser socia vitalicia. Las socias Lioness que pasaron a ser socias activas de un club de Leones, después del 30 de junio de 2007, no tendrán derecho a tomar en cuenta sus años de servicio Lioness para cumplir con el requisito de elegibilidad para ser socia vitalicia. Esta categoría de socio se incluirá en la fórmula para el cálculo de delegados.

f. **TEMPORÁNEO:** Un socio que mantiene su afiliación principal en otro club de Leones pero reside o trabaja en la comunidad a la que sirve este club. Esta categoría podrá conferirse por invitación de la junta directiva de este club y se

revisará anualmente. El club no incluirá a los socios temporáneos en su informe de movimiento de socios. Un socio temporáneo tendrá voto en los asuntos del club, cuando esté presente en las reuniones, pero no podrá representar al club como delegado en las convenciones de distrito (único, subdistrito, provisional y/o múltiple) ni en las convenciones internacionales. No será elegible para ocupar cargos del club, distrito, distrito múltiple ni internacionales, ni podrá ser asignado a un comité internacional a través de este club. El socio temporáneo quedará exonerado de las cuotas de distrito (único, provisional, subdistrito y múltiple). Sin embargo el club podrá cobrar a todo socio foráneo las cuotas que considere apropiadas. Esta categoría de socio no se incluirá en la fórmula para el cálculo de delegados.

g. **ASOCIADO:** Una persona prominente de la comunidad que no pueda aceptar el compromiso de participar como socio activo, pero que desea estar asociado con este club y aportar alas iniciativas de servicio a la comunidad. Esta categoría podrá conferirse por invitación de la junta directiva del club. Un socio asociado tendrá derecho de voto en los asuntos del club cuando esté presente en las reuniones, pero no podrá representar al club como delegado en las convenciones de distrito (único, subdistrito, provisional y/omúltiple) ni en la convención internacional. Éste socio no podrá ocupar cargos en los ámbitos de club, distrito, distrito múltiple o internacional, ni podrá ser asignado a un comité de distrito, distrito múltiple o internacional. Un socio temporáneo pagará las cuotas de distrito e internacionales y las cuotas que el club local pueda cobrar. Esta categoría de socio se incluirá en la fórmula para el cálculo de delegados del club.

INDICE

INTERNACIONAL
Fundador del Leonismo.....1-2
Nuestra Historia.....3-4
El Nombre de la Asociación.....5
Filosofía del Leonismo.....6
Presidente Internacional.....7
Mensaje del Presidente Internacional.....8-13
Directorio Internacional.....14
Director Internacional.....15
Convenciones Internacionales.....16
DISTRITO MÚLTIPLE "B" MÉXICO
Presidente del Consejo de Gobernadores.....17
Mensaje del Presidente Consejo de Gobernadores..18-19
Reina Nacional.....20
Directorio del Consejo de Gobernadores.....21-22
Directorio de Gobernadores 23
DISTRITO B3
Gobernador del Distrito B3.....26
Directora Comité de Damas.....27
Mensaje del Gobernador.....28-29
Mensaje de la Directora del Comité de Damas....30-31
Reina Distrital.....32
Reina de Cachorros.....33
Funcionarios del Distrito B3.....34-43
Calendario de Reuniones.....44
Jefes de Región.....45-47
Jefes de Zona.....48-53
DIRECCIONES DISTRITALES
Honorarios Distritales.....55-57
Directores Distritales.....58-61

ASESORES REGIONALES

Región I.....62-63

Región II.....64-65

Región III.....66-67

Región IV.....68-69

Región V.....70-71

Región VI.....72-73

Región VII.....74-75

Región VIII.....76-77

DISTRITO LEO.....78-79

CLUBES DE LEONES DISTRITO B3

Distribución Zonas y Regiones.....81-82

DIRECTORIO DE CLUBES DE LEONES.....83-121

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES.....122-169

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION

SINCE 1917

Este PRONTUARIO del ejercicio 2016-2017
se editó bajo el Gobierno del Distrito B-3,
presidido por el León:

C. L. JORGE H. SANTOS MARTÍNEZ
Gobernador Distrito B3

Realización y Adaptación:

C.L. Roberto R. Rodríguez Ritte
C.L. Sergio H. Morquecho Flores

Se terminó de imprimir el día 25 de Julio del 2016
en los talleres de Gama Digital
www.gamadigital.com.mx con la supervisión de:

C.L. Ma. Luisa Cavazos Mejorado
C.L. Carlos Hernández Peña

WHERE THERE'S A NEED
THERE'S A LION

SINCE 1917